

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

CORAL TERRACE ELEMENTARY SCHOOL

6801 SW 24 STREET
MIAMI, FLORIDA 33155
(305) 262-8300

HORARIO ESCOLAR: 8:20 AM - 1:50 PM (PREK-1ER GRADO)

8:35 AM - 3:05 PM (2º-5º GRADO)

MIÉRCOLES: 1:50 PM SALIDA EN TODA LA ESCUELA

CORALTERRACEELEMENTARY.NET

ANTES DEL HORARIO ESCOLAR: 7:00 A.M. - 7:45 A.M.

DESPUÉS DE LA ESCUELA DISPONIBLE HASTA LAS 6:00 PM LOS DÍAS ESCOLARES



"HOME OF THE SEAGULLS"



CoralTerraceES



Instagram

CoralTerraceElementary



**ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES**

**Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade
Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida**

Sra. Mari Tere Rojas, Presidenta

Sra. Monica Colucci, Vicepresidenta

Sr. Roberto J. Alonso

Sra. Lucia Baez-Geller

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Mary Blanco

Sr. Danny Espino

Dr. Steve Gallon III

Sra. Luisa Santos

Asesor Estudiantil

Maurits E. Acosta

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS

Dr. Jose L. Dotres

OFICINA DE LIDERAZGO Y RENDIMIENTO ESCOLAR

Dr. Michael A. Lewis

Superintendente Adjunto



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Declaración de visión

Estudiantes inspirados, valorados, educados y empoderados para prosperar dentro y fuera del aula.

Declaración de misión

Proporcionar experiencias de aprendizaje pertinentes que fomenten la curiosidad durante toda la vida y permitan a TODO estudiante alcanzar su pleno potencial académico, personal y cívico.

Valores

Excelencia - Aspiramos a los más altos estándares en rendimiento académico y desempeño organizacional.

Equidad - Fomentamos un ambiente con el fin de servir a todos los estudiantes y a fin de eliminar la brecha en el rendimiento escolar.

Enfoque en el estudiante - Nos centramos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes apoyándolos a medida que desarrollan su potencial.

Innovación – Fomentamos la toma de riesgos en la creatividad, la adaptabilidad tanto a nuevas ideas como a métodos que apoyan y mejoran el aprendizaje del estudiante.

Responsabilidad – Celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los retos mientras nos esforzamos por mejorar continuamente.

Satisfacción – Con agrado aceptamos a las personas por lo que son, los animamos a relacionarse de forma auténtica y cultivamos entornos acogedores que promueven la diversión y el entusiasmo.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES



Miami-Dade County Public Schools

giving our students the world

Superintendent of Schools
Dr. Jose L. Dotres

Miami-Dade County School Board

Marl Tere Rojas, Chair
Monica Colucci, Vice Chair
Roberto J. Alonso
Lucia Baez-Geller
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall
Mary Blanco
Danny Espino
Dr. Steve Gallon III
Luisa Santos

1° de agosto de 2024

Estimado padre de familia o tutor:

En nombre de la Junta Escolar, así como de los dedicados maestros y empleados de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS), me gustaría darles la bienvenida a ustedes y sus hijos al curso escolar 2024-2025. Los estudiantes matriculados en M-DCPS pueden contar con recibir una educación de clase mundial en un sistema escolar con calificación de "A". M-DCPS celebra las habilidades únicas de los estudiantes a la vez que fomenta tanto la curiosidad como la creatividad, en un entorno de aprendizaje seguro y protegido. Tenemos el compromiso de ser la mejor opción en educación para los estudiantes y sus familias en todo el distrito.

Este manual, dedicado tanto a padres de familia como a estudiantes (Parent/Student Handbook), resume las principales políticas, procedimientos y expectativas que orientan la vida estudiantil en nuestro distrito. Les exhortamos a que tanto ustedes como sus hijos se familiaricen con su contenido, ya que se espera que los alumnos se comporten de acuerdo con la información y las pautas descritas en este documento. Hemos hecho todo lo posible para garantizar que este manual contenga la información más actualizada y precisa. Sin embargo, tenga en cuenta, que pueden producirse cambios o actualizaciones a lo largo del curso escolar. En tales casos, les comunicaremos debidamente con respecto a cualquier revisión para mantenerlos bien informados.

Del mismo modo, espero que ustedes y sus hijos aprovechen los numerosos recursos que les ofrecemos. Como padres de familia/tutores, ustedes son aliados vitales en la educación de sus hijos y les instamos a participar activamente en las funciones del centro escolar y del distrito. Les animo a mantenerse conectados y descargar la aplicación móvil de M-DCPS en sus dispositivos y les recomendamos que nos sigan en las redes sociales (X @mdcps, Facebook en Miami Schools o Instagram @miamischools). Si desea obtener más información sobre recursos y actividades específicas en la escuela de sus hijos, por favor, comuníquense directamente con la escuela y asegúrense de que el personal de la misma reciba su información de contacto más actualizada.

Gracias por su colaboración y por confiarnos la educación de sus hijos. Les deseo a ustedes y a sus hijos mucho éxito este curso académico.

Atentamente,

Dr. Jose L. Dotres
Superintendente de Escuelas



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

ÍNDICE

Mensaje del director

Declaración de la misión de la escuela

Lista de profesores

Escuelas de Patrones de Alimentación

Información de la escuela

- *Cierre de sesión anticipado*
- *Llegada tardía*
- *Política de la escuela de objetos perdidos*
- *Horario de apertura y cierre de las escuelas*

Fechas importantes

- *Noches de regreso a la escuela - Casa abierta (según corresponda)*
- *Informe de Progreso Provisional y Distribución de Boletas de Calificaciones*

Programas Académicos – Plan de Progresión Estudiantil (SPP)

Alumni305

Programa de Cuidado Antes/Después de la Escuela y Programa de Enriquecimiento de la Escuela Intermedia Después de la Escuela

Traiga sus propios dispositivos (BYOD)

Prevención del acoso escolar

Clínica

Cierre de la escuela

Código de Conducta Estudiantil

Programa de Escuela Comunitaria

Programa Integral de Servicios Estudiantiles



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Discriminación/Acoso

Despido

- Procedimientos de entrega/recogida

Despido anticipado

EESAC

Información de contacto de emergencia

Educación de Estudiantes Excepcionales/Sección 504

Excursiones

Deberes

Materiales didácticos

Atletismo Interescolar/Intramuros (según corresponda)

Apoyo LGBTQ

Programa de Socios de las M-DCPS

Entorno a la hora de comer

- *Desayuno gratis*
- *Información sobre el programa de comidas*
- *Precios de las comidas*
- *Alergias al maní/Escuela libre de maní*

Servicios de Salud Mental

Boletín informativo (según corresponda)

- Boletín de Conexión

Programas de Prekindergarten

Protocolos para abordar las preocupaciones



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Colaboración Público-Privada

Receso

Seguridad y protección

- Plan de Operaciones de Emergencia
- Simulacros de incendio
- Simulacros de emergencia
- Procedimientos de bloqueo
- Gestión de amenazas
- Visitantes

Actividades Escolares/Clubes

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI) (según corresponda)

Proceso de fotos de la clase escolar

Transporte Escolar

Expedientes de los estudiantes

Programa de Voluntariado Escolar

La Academia de Padres de las M-DCPS

Verificación de Residencia

Apéndice A - Calendario Escolar

Apéndice B – Estatutos de la Florida y Políticas de la Junta Escolar

Apéndice C – Declaración de Derechos de los Padres

Apéndice D – FortifyFL

Apéndice E - Cartel y Política de Discriminación/Acoso

Apéndice F – Protocolo de Respuesta Estándar

Apéndice G – Aplicación móvil de Dadeschools



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Mensaje del Director

Querida Familia de la Escuela Primaria Coral Terrace,

En nombre de la administración, los maestros y el personal de apoyo de la Escuela Primaria Coral Terrace, les doy la bienvenida a nuestra escuela. Este año traerá muchos desafíos, pero mi personal y yo estamos aquí para asegurarles que trabajaremos junto con nuestras familias y la comunidad para brindarle a su hijo el programa educativo más seguro, positivo y gratificante disponible. En Coral Terrace Elementary, nos esforzamos por proporcionar un programa educativo integral que fomente el amor por el aprendizaje y desarrolle las habilidades para el éxito en todos los esfuerzos futuros. Estamos orgullosos de seguir recibiendo una calificación de escuela como "A". Para continuar logrando el éxito, entendemos que un papel activo en la carrera académica de su hijo es primordial. Un sistema de apoyo positivo mejorará el éxito de cada niño.

Únase a mí para convertirse en parte de la "Familia Coral Terrace", donde los niños son apreciados, protegidos, educados y mantenidos seguros. Estamos siguiendo todas las medidas de seguridad y pautas proporcionadas por los CDC y espero trabajar con su hijo y su familia este año. Nuestro personal está aquí para servirle y trabajar junto a su familia para garantizar el máximo éxito de su hijo. Esperamos una cultura escolar altamente efectiva que promueva la participación de los padres y el desarrollo de niños completos que permanezcan conectados, se sientan seguros y estén felices y emocionados de aprender.

En Coral Terrace Elementary, aspiramos a brindar a todas las partes interesadas un servicio excepcional. Si en algún momento siente que el servicio que recibe no cumple con nuestros estándares. Le insto a que se comuniquen con mi oficina al (305) 262-8300. Por favor, sepan que estoy comprometido a crear un ambiente escolar del que todas las partes interesadas puedan estar orgullosas.

Esperamos trabajar juntos para continuar creando un clima escolar del que todas las partes interesadas puedan estar orgullosas.

Eva N. Ravelo

Eva N. Ravelo

Directora



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Declaración de la Misión de la Escuela

La Escuela Primaria Coral Terrace proporcionará a los estudiantes las habilidades esenciales necesarias para desempeñarse en o por encima del nivel de grado para lograr la excelencia académica, mientras continúa fomentando ciudadanos responsables para nuestra comunidad.

Lista de Personal

Principal	Eva Ravelo
Assistant Principal	Vivian M. Nuñez
Pre-K	Elizabeth Gonzalez
Pre-K	Alicia Velazquez
Kindergarten	Rebeca Castro
Kindergarten	Marly Matanis
Kindergarten	Nivov Wilcox
First	Jeny Botella
First	Vivian Fleites
First	Michella Lopez
First	Analeslie Rodriguez
Second	Diana De Cardenas
Second	Cristian La Roz
Second	Irma Nuñez
Second	Kimberly Simmons
Third	Lleilany Baluja
Third	Vanessa Camacho
Third	Alexandra Rey
Fourth	Deborah Fera-Vollmer
Fourth	Eva Marroquin
Fourth	Dalia Perez-Ordaz
Fifth	Susana Bello
Fifth	Ivis de la Fe
Fifth	Gloria De Peralta
Fifth	Maria Castiglia
Gifted	Elizabeth Garcia
ESE	Jacquelynne Morrison-Wilcox
ESE	Maydelin Odio
CCHL	Rayda Dziri
Spanish	Beatriz Nuñez
Speech	Marcela Porro
Music	Alain Leon
Art	Teresa Colon
PE	Mirella Iglesias



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Feeder Pattern Schools

South Miami Senior - Feeder Pattern					
<u>Location #</u>	<u>School</u>	<u>Address</u>	<u>Phone</u>	<u>Fax</u>	<u>Principal</u>
#1081	Coral Terrace Elementary	6801 SW 24th St., Miami, Fl. 33155	305.262.8300	305.267.1526	Ms. Eva Ravelo
#1641	Emerson Elementary	8001 SW 36th St., Miami, Fl. 33155	305.264.5757	305.267.2476	Mr. Sergio Muñoz
#1761	David Fairchild Elementary	5757 SW 45th St., Miami, Fl. 33155	305.665.5483	305.669.5401	Ms. Lucy Amengual
#1841	Flagami Elementary	920 SW 76th Ave., Miami, Fl. 33144	305.261.2031	305.267.2980	Ms. Emperatriz Maldonado
#3061	Ludlam Elementary	6639 SW 74th St., South Miami, Fl. 33143	305.667.5551	305.666.3070	Ms. Lura Carrasco
#5441	Sylvania Heights Elementary	5901 SW 16th St., West Miami, Fl. 33155	305.266.3511	305.266.4435	Ms. Amor Reyes
#5241	South Miami K-8 Center	6800 SW 60th St., South Miami, Fl. 33143	305.667.8847	305.665.3217	Ms. Evie Mayor
#6881	South Miami Middle	6750 SW 60th St., South Miami, Fl. 33143	305.661.3481	305.665.6728	Ms. Fabiola Izaguirre
#6961	West Miami Middle	7525 SW 24th St., Miami, Fl. 33155	305.261.8383	305.267.8204	Mr. Roniel Osorio
#7721	South Miami Senior	6856 SW 53rd St., Miami, Fl. 33155	305.666.5871	305.666.6359	Mr. Herbert Penton

Información de la escuela

Cierre de sesión anticipado

La salida temprana de los estudiantes causa interrupciones en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede crear preocupaciones de seguridad. Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar a menos que lo autorice el director o la persona designada por el director (es decir, emergencia, enfermedad).



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Llegada tardía

Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia para asegurar una admisión. La tardanza excesiva puede resultar en la pérdida de privilegios, detención y/o conferencia de padres.

Política de la escuela de objetos perdidos

Hacemos todo lo posible para devolver los artículos con identificación a los estudiantes lo antes posible. Los artículos que se encuentran sin el nombre de un estudiante se colocan en el escenario de la cafetería.

Horario de apertura y cierre de las escuelas

Grados	Veces
Pre-K, Kindergarten, Grado 1	8:20 a.m. – 1:50 p.m.
Grados 2-5	8:35 a.m. – 3:05 p.m.
Los miércoles, todos los estudiantes de las escuelas primarias salen a la 1:50 p.m.	

Fechas importantes

Noches de Regreso a la Escuela – Casa Abierta

Nivel Escolar	Período de ventana	Fecha de la escuela
Centros Primarios/K-8	26 de agosto de 2024	29 de agosto de 2024

Informe de Progreso Provisional y Distribución de Boletas de Calificaciones

Período de calificación	Distribución del Informe de Progreso Intermedio	Boleta de calificaciones disponible en el portal a más tardar
1	septiembre 20, 2024	23 de octubre de 2024
2	22 de noviembre de 2024	23 de enero de 2025
3	21 de febrero de 2025	2 de abril de 2025
4	9 de mayo de 2025	11 de junio de 2025

Programas Académicos:

[Plan de Progresión Estudiantil \(SPP\)](#), [Política 5410 de la Junta Escolar](#)

Proporciona orientación a los maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en este documento



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de la Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las Políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Alumni305 – ¿Asistió a una escuela pública del condado de Miami-Dade durante su educación K-12? Si es así, queremos que formes parte de Alumni305, una nueva forma de conectar con tus antiguos compañeros y alma mater. Visita mdcpsalumni.dadeschools.net y regístrate.

Programa de Cuidado Antes/Después de la Escuela y Programa de Enriquecimiento de la Escuela Intermedia Después de la Escuela

Para aquellos padres que están considerando volver a trabajar y/o están trabajando actualmente, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade ofrecerán 160 programas después de la escuela en los días escolares. Las M-DCPS ofrecen 112 programas de cuidado antes y después de la escuela de bajo costo que atienden a estudiantes de primaria, centros K-8 y estudiantes selectos de escuelas intermedias. Además, las M-DCPS ofrecen 48 programas extracurriculares de enriquecimiento para escuelas intermedias que ayudan a dar clases particulares a estudiantes de escuelas intermedias en todo el condado de Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con instructores certificados por el estado, gerentes de programas o líderes de actividades que están preparados para enriquecer y ampliar la experiencia extracurricular de los estudiantes a los que sirven.

Los programas de cuidado después de la escuela se llevan a cabo desde el momento de la salida de la escuela hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado antes de la escuela comienzan aproximadamente una hora antes de que comiencen las clases, pero solo se ofrecen según sea necesario. Los padres deben consultar con la escuela de su hijo para conocer los horarios específicos de inicio del programa.

Todos los programas de cuidado después de la escuela ofrecen actividades planificadas, que incluyen ayuda con las tareas, juegos en el interior y al aire libre, artes y manualidades, merienda y diversas actividades recreativas. Los programas de cuidado antes de la escuela ofrecen actividades supervisadas y tranquilas para los estudiantes. Además, más de 40 escuelas ofrecen programas de enriquecimiento comunitario con clases como música, cerámica, ajedrez, teatro y otras diseñadas para proporcionar a los participantes una variedad de experiencias educativas de enriquecimiento.

El costo de los programas de cuidado después de la escuela operados por el director de las M-DCPS es de \$60 por semana por estudiante (o \$55 por semana por estudiante, tarifa con descuento para los estudiantes que califican para hermanos y/o almuerzo gratis/reducido). El costo del cuidado antes de la escuela es de \$30 por semana. Cualquier proveedor de agencia externa aprobado para ofrecer programas



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

completos de cuidado después de la escuela en las escuelas de las M-DCPS debe igualar los precios de las M-DCPS.

Traiga su propio dispositivo (BYOD)

Bring Your Own Device permite a los estudiantes, padres, personal e invitados utilizar dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante el día de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje, sujeto a los requisitos establecidos en los Estándares de Seguridad de Red del Distrito. Ejemplos de los tipos de tecnología que se pueden utilizar son los ordenadores portátiles/tabletas con Windows, Mac laptops, Android tablets, and iPads.

Puede encontrar más información sobre el programa BYOD, así como las especificaciones mínimas del dispositivo para aquellos que están considerando comprar un dispositivo, en <https://digital.dadeschools.net>

Prevención del acoso escolar

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, por lo tanto, todas las acusaciones de intimidación/acoso se toman en serio. Cuando le preocupen las conductas de intimidación o acoso, comuníquese con el maestro de su hijo de inmediato. Puede informar verbalmente sus inquietudes y/o completar el [Formulario de denuncia de intimidación y acoso](#). Si el problema persiste, notifique al director de la escuela. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación/Acoso, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda funciona de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes. Los estudiantes y los padres también pueden denunciar el acoso a través del sistema anónimo de informes de acoso en línea de nuestro Distrito, disponible en los portales de estudiantes y padres. Se puede encontrar información adicional sobre la intimidación y el acoso en el sitio web [de Servicios Estudiantiles](#).

Clínica

La Escuela Primaria Coral Terrace tiene una enfermera de tiempo completo disponible todos los días. *Para limitar la exposición a los alérgenos alimentarios, la Escuela Primaria Coral Terrace no participa en celebraciones de cumpleaños individuales en el aula. Se hará todo lo posible para utilizar incentivos no alimentarios para recompensar a los estudiantes.*

Cierre de la escuela

El cierre de emergencia de una escuela por cualquier causa, como el clima o en la que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, es solo a discreción del Superintendente de Escuelas.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Código de Conducta Estudiantil

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, aprobó el Código de Conducta Estudiantil (COSC). El COSC se enfoca en proporcionar y mantener un entorno de aprendizaje seguro y positivo para los estudiantes, el profesorado, el personal y la comunidad.

Una consideración importante en la aplicación del COSC es cultivar un clima escolar positivo para apoyar el rendimiento académico, promover la equidad, el civismo, la aceptación de la diversidad y el respeto mutuo. Con ese fin, la gama de comportamiento inapropiado se divide en cinco grupos, junto con las estrategias correctivas recomendadas y obligatorias.

El COSC aborda el papel de los padres/tutores, los estudiantes y la escuela, pero también se enfoca en los valores fundamentales y el modelo de comportamiento de los estudiantes, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, abordando el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios. Además, los maestros, consejeros y administradores trabajan para utilizar una variedad de estrategias correctivas o de orientación progresivas para corregir los comportamientos inapropiados.

Las diferencias de edad y madurez se reconocen a la hora de determinar los tipos de estrategias correctivas que deben adoptarse. Sin embargo, los procedimientos descritos en el COSC se aplican a todos los estudiantes bajo la jurisdicción de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade. El COSC está en vigor durante el horario escolar regular, mientras los estudiantes son transportados en un autobús escolar y en esos momentos y lugares, incluidos, entre otros, eventos patrocinados por la escuela, excursiones, funciones atléticas y otras actividades, donde los administradores escolares apropiados tienen jurisdicción sobre los estudiantes.

Los directores están autorizados a tomar medidas administrativas siempre que la conducta de un estudiante fuera del campus represente una amenaza o peligro para la seguridad de otros estudiantes, personal, miembros de la Junta Escolar, cualquier otro miembro de la comunidad del Distrito o propiedad escolar, o cuando la conducta del estudiante fuera del campus tenga un impacto adverso sustancial en el entorno educativo que requiera acción disciplinaria. Los tipos de comportamientos van desde actos que interrumpen el funcionamiento ordenado del aula, las funciones escolares y las actividades extracurriculares o el transporte aprobado hasta los actos más graves de mala conducta y acciones violentas que amenazan la vida.

El Código de Conducta Estudiantil describe el comportamiento esperado de los estudiantes y una multitud de estrategias correctivas en caso de que ocurra una mala conducta.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

El COSC aborda los derechos y responsabilidades de los estudiantes en relación con el derecho a aprender; asistencia; expedientes de los estudiantes; Grados; la libertad de expresión, de reunión y de reunión; y publicaciones. También describe los derechos de los padres con respecto a garantizar la oportunidad de educación de sus hijos.

Los estudiantes o padres que tengan problemas para interpretar el COSC deben abordar sus inquietudes a través del director de la escuela. Además, en caso de que las inquietudes no se resuelvan en el school level, an appeal can be made at the region office and subsequently to the District.

Se puede acceder al Código de Conducta Estudiantil visitando el siguiente sitio web: codeofconduct.dadeschools.net Si no tiene acceso a Internet, puede ir a la escuela de su hijo y solicitar revisar el Código de Conducta Estudiantil.

Tómese el tiempo para revisar y discutir la importancia del *Código de Conducta Estudiantil* con su hijo o hijos. Después de revisar el *Código de Conducta Estudiantil*, usted y su hijo(s) deben firmar, fechar y devolver el Formulario de Recibo y Reconocimiento de los Padres a la escuela de su hijo/a dentro de los 5 días escolares.

Escuelas Comunitarias

Las escuelas comunitarias ofrecen una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporciona un mecanismo para satisfacer esas necesidades. El currículo del programa de la Escuela Comunitaria es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad a la que sirve. Las Escuelas Comunitarias ofrecen programas que se financian con cuotas, matrícula, subvenciones y donaciones, en escuelas comunitarias, en centros para adultos, en programas satélite y en escuelas no públicas fuera del campus en todo el condado de Miami-Dade.

Cada una de las 17 Escuelas Comunitarias ofrece clases para personas de todas las edades, niveles de habilidad y capacidades lingüísticas. Anualmente, miles de personas han aprovechado estas oportunidades recreativas y educativas. Si un individuo o grupo desea adquirir una nueva habilidad específica, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade pueden trabajar con cada uno para crear una clase que se adapte a las necesidades de todos los intereses.

Para obtener información más específica sobre las Escuelas Comunitarias, los programas de Cuidado Antes y Después de la Escuela o los programas de Enriquecimiento de la Escuela Intermedia, visite www.dadecommunityschools.net o llame a la Oficina de Educación Comunitaria, al 305-226-6565 ext. 2155.

Programa Integral de Servicios Estudiantiles

La División de Servicios Estudiantiles implementa el Programa Integral de Servicios Estudiantiles, que atiende a estudiantes desde Pre-K hasta adultos. A través de esfuerzos de colaboración con agencias comunitarias, las necesidades académicas,



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes se abordan a través de un enfoque basado en el equipo. Un equipo integrado de profesionales de Servicios Estudiantiles con una capacitación única brinda servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se enfocan en la eliminación de barreras sociales y emocionales que inhiben el éxito académico de los estudiantes y preparan a los estudiantes para estar listos para la universidad y la carrera.

El Programa Integral de Servicios Estudiantiles apoya el rendimiento estudiantil a través de Servicios eficaces de prevención, intervención y respuesta a crisis. Para obtener más información, comuníquese con la División de Servicios Estudiantiles al 305-816-0436.

Discriminación/Acoso

La Junta Escolar tiene una prohibición contra la discriminación y el acoso por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, represalias, sexo, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales/familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. Se anima a los estudiantes a denunciar de inmediato los incidentes de conducta discriminatoria o acosadora a su director o a la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) para que la conducta pueda abordarse antes de que se vuelva grave, generalizada o persistente. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.

La Junta Escolar también ha adoptado una política contra la intimidación y el acoso, con la ley estatal definida como la que inflige daño físico o angustia psicológica de manera sistemática y crónica a uno o más estudiantes. Las quejas de acoso deben ser reportadas al director de inmediato. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación/Acoso, atendida por la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda funciona de 7:30 a.m. a 4:00 p.m., de lunes a viernes.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Procedimientos de entrega/recogida

El plan de llegada y salida ha sido diseñado para garantizar la llegada y salida segura de todos los estudiantes.

TRÁMITES DE LLEGADA

La llegada por la mañana comienza a las 7:45 AM. El personal de la escuela estará presente para supervisar a los estudiantes.

- Llegada del vehículo: Todos los estudiantes que lleguen en vehículos DEBEN usar el "Loop" (vea el mapa a continuación) ubicado detrás de la escuela en 68th Court. Tenga en cuenta que los peatones NO pueden llegar al "Loop".
- Los padres no pueden salir de sus vehículos en el "Loop".
- La puerta principal es EXCLUSIVAMENTE para peatones. Los padres que estacionen sus vehículos fuera del campus y acompañen a sus estudiantes hasta la puerta principal no se les permitirá entrar y serán redirigidos al "Loop".
- El estacionamiento de la Facultad estará CERRADO para todos los estudiantes y padres, incluidos los que viajan en vehículos y peatones.
- El desayuno se sirve de forma gratuita de 7:45 a.m. a 8:20 a.m.
- El cuidado previo está disponible de 7:00 a.m. a 7:45 a.m. Llame a la oficina principal para consultar sobre las tarifas semanales.

PROCEDIMIENTOS DIMSISAL

- Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar
- Los vehículos deben mostrar un letrero en el tablero con los nombres del estudiante y del maestro claramente escritos en letra grande y oscura
- VPK-Grado 1: La puerta al "Loop" se abrirá a la 1:40 p.m. (los miércoles a la 1:35 p.m.)
- Grados 2-5: La puerta al "Loop" se abrirá a las 2:45 p.m. (los miércoles a la 1:35 p.m.)
- Los miércoles, por favor respete el horario que corresponda con el nivel de grado de su hijo:

VPK-Grado 1: 1:35 p.m.

Grados 2-3: 1:40 PM

Grados 4-5: 1:45 PM

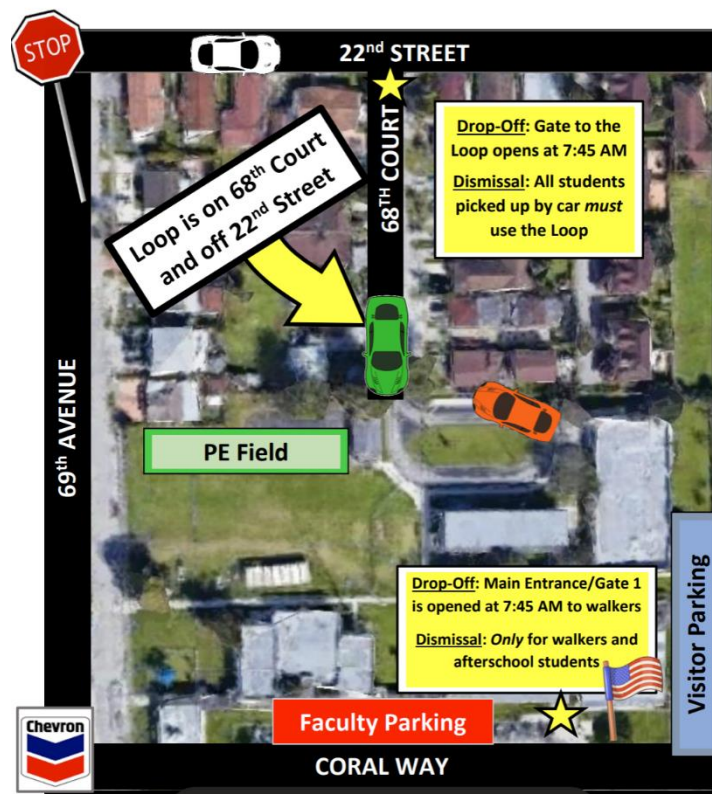


ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- La puerta principal es EXCLUSIVAMENTE para peatones. Los padres que estacionen sus vehículos fuera del campus y caminen para recoger a sus estudiantes en la puerta principal no podrán ingresar y serán redirigidos al "Loop".
- El estacionamiento de la Facultad estará CERRADO para todos los estudiantes y padres, incluidos los que viajan en vehículos y peatones.
- Los estudiantes NO pueden permanecer en la oficina después de la salida.
- Los estudiantes NO pueden permanecer en la escuela después de la salida a menos que estén inscritos en el programa de Cuidado Después de la Escuela. Los estudiantes inscritos en el Programa de Cuidado Después de la Escuela serán supervisados hasta las 6:00 p.m. todos los días que la escuela esté en sesión. Póngase en contacto con la oficina principal para consultar las tarifas semanales.

Coral Terrace Elementary

Drop-Off & Pick-Up Locations



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Despido anticipado

Incluso en el caso de padres divorciados, separados o solteros, el padre que se inscribe deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante la(s) persona(s) a la(s) que el estudiante puede ser entregado durante el día escolar.

Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar (consulte la Política 5230 de la Junta Escolar para obtener más información).

EESAC

El Consejo Asesor de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) es el único órgano responsable de la toma de decisiones finales en la escuela en relación con la implementación de los componentes del Plan de Mejora Escolar. El EESAC trabaja en conjunto para lograr los objetivos de la escuela al:

- Ayudar en la preparación y evaluación del plan de mejoramiento escolar (SIP)
- Aprobar el uso de fondos de mejoramiento escolar para apoyar la implementación del SIP
- Ayudar en la preparación del presupuesto anual de la escuela.

Los Consejos Asesores Escolares de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) y otras reuniones asesoras celebradas por las escuelas se enumeran en el Directorio de Reuniones de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade.

Información de contacto de emergencia

Los formularios de datos de emergencia de los estudiantes se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes traigan los formularios a casa y se los presenten a sus padres/tutores. El formulario debe completarse cuidadosamente y devolverse. El formulario debe ser completado y firmado por el padre que se registra. La información proporcionada en los Formularios de Datos de Emergencia del Estudiante permitirá al personal de la escuela comunicarse con el padre/tutor de inmediato en caso de una emergencia. Los padres/tutores que proporcionen un número de teléfono celular recibirán mensajes de texto en caso de que surja una emergencia. Los estudiantes solo pueden ser liberados de la escuela a las personas enumeradas en el formulario después de presentar una identificación con fotografía. Ninguna persona, aparte de los padres del estudiante y el personal de la escuela, tendrá acceso a la información enviada

La escuela deberá cumplir con la información proporcionada por el padre que se registra, quien debe firmar el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante y nombrar a las personas que están autorizadas o no autorizadas para recoger a un estudiante de la escuela. Cualquier persona verificada como padre en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito se presume que está autorizada a recoger al



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

estudiante a menos que el padre que se registra indique lo contrario en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante. El padre que se registra que completa el Formulario de Datos del Estudiante de Emergencia es responsable de proporcionar información que sea veraz y precisa, y en el caso de padres solteros, divorciados o separados, de conformidad con cualquier orden judicial vigente que rija sus asuntos de divorcio, separación o crianza de los hijos. Cualquier padre que impugne la información proporcionada en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante por otro padre puede buscar ayuda del tribunal que rige sus asuntos de crianza para obligar al padre que se registra a revisar la información. El personal de la escuela proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de Autoayuda del Tribunal de Familia en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>.

Los padres pueden acordar cambiar al padre que se registra y presentar un Formulario de Acuerdo para el Cambio de Padre Registrado (FM-7600) en cualquier momento.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado según F.S. 837.06. Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según F.S. 92.525.

El registrador/secretario de asistencia también será notificado de cualquier transferencia o retiro para que los archivos puedan ser purgados a medida que ocurran cambios. Además, los cambios de domicilio deben reflejarse en los expedientes de los estudiantes.

Educación de Estudiantes Excepcionales/Sección 504

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida, se asegura de que todos los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad sean identificados, evaluados y se les brinde instrucción apropiada y especialmente diseñada y servicios relacionados, si se determina que el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad del estado y el padre/tutor da su consentimiento para la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad del estado, pero que tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida, pueden ser elegibles para adaptaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Como padre/tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo. Infórmate e involúcrate. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la escuela de su hijo y/o con la Oficina de Servicios Educativos y ESE en ESE@dadeschools.net. El personal de la Oficina de



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Servicios Educativos y ESE y/o el equipo administrativo de la escuela de su hijo ayudarán a responder sus preguntas. También se puede encontrar información adicional en <http://ese.dadeschools.net/>.

Excursiones

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y/o el Superintendente de la Región, según corresponda. La participación en las excursiones requiere que el estudiante presente un formulario de excursión firmado por el padre/tutor a su(s) maestro(s) con anticipación.

Deberes

Se anima a los directores a trabajar con los maestros y los padres para implementar las pautas que se encuentran en [la Política de Tareas 2330](#). Se requiere que los maestros proporcionen a los estudiantes tareas de recuperación una vez que se haya justificado la ausencia; Sin embargo, es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas al (los) profesor(es).

Materiales didácticos

Los padres que deseen expresar inquietudes con respecto a cualquier material educativo / biblioteca pueden presentar una objeción con respecto a los materiales educativos no adoptados de instrucción y biblioteca / centro de medios y otros materiales educativos visitando el enlace de Materiales de instrucción en la pestaña para padres en el sitio web de su escuela o haciendo clic en el enlace de Materiales de instrucción en el sitio web de Dadeschools.

Apoyo LGBTQ

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade ha adoptado políticas integrales contra la discriminación y el acoso que requieren que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, incluida la orientación sexual. Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno escolar seguro y tolerante, y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un entorno seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes. Las M-DCPS han establecido la Red de Estudiantes Aliados por la Equidad (SAFE, por sus siglas en inglés) con enlaces en todas las escuelas que están capacitados para garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a todos los aspectos de la vida escolar de manera que se preserve y proteja su dignidad.

Programa de Socios de las M-DCPS

Desde su creación en 1978, miles de entidades han formado asociaciones con nuestro distrito y escuelas. Juntos, estos socios continúan compartiendo su experiencia y



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

valiosos recursos para apoyar a nuestros estudiantes y escuelas. ¿Es propietario de una pequeña empresa o trabaja para un empleador al que le gustaría formar parte de este programa? En caso afirmativo, comuníquese con el enlace de socios de MDPCS de nuestra escuela, (inserte el nombre) en (inserte el teléfono y la dirección de correo electrónico) para analizar cómo podemos formar una asociación bidireccional.

Entorno a la hora de comer

La hora del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para fomentar un estilo de vida saludable, promover la socialización que afectará los comportamientos tempranos.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables todos los días. Visite nutrition.dadeschools.net para obtener detalles sobre menús, programas y servicios.

1. Comidas Gratis para Estudiantes

Todos los estudiantes inscritos en los planteles administrados por el distrito tendrán acceso a las comidas escolares sin costo alguno.

1. Información sobre el programa de comidas

Se publicará en nutrition.dadeschools.net un folleto del programa de comidas escolares con información para los padres.

Precios de las comidas

Desayuno	Almuerzo
Todos los estudiantes sin cargo	Todos los estudiantes sin cargo
Adultos \$ 3.00	Adultos \$ 5.00

2. Alergias al maní/Escuela libre de maní

Los padres/tutores deben notificar al director de la escuela sobre cualquier alergia u otra condición médica que tenga su hijo y solicitar los formularios apropiados para completarlos.

Servicios de Salud Mental

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental para ampliar los servicios y recursos de salud mental escolares y comunitarios para garantizar la coordinación continua de los servicios para apoyar aún más el bienestar emocional y mental de los estudiantes. Los programas implementados brindan iniciativas de prevención, servicios de intervención para los



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

estudiantes y apoyo familiar para los estudiantes que pueden estar experimentando un problema de salud mental. Los estudiantes que necesitan servicios intensivos pueden recibir apoyo de agencias contratadas sin costo alguno para las familias. Para obtener ayuda, póngase en contacto con su child's school, the Parent Assistance Line at (305) 995-7100 or visit <https://mdcpsmentalhealthservices.net/>.

Los directores de las escuelas deberán hacer un intento razonable de notificar a los padres de un estudiante antes de que el estudiante sea retirado de la escuela, el transporte escolar o una actividad patrocinada por la escuela para ser llevada a un centro receptor para un examen involuntario y el personal de la escuela o de las fuerzas del orden público debe hacer un intento razonable de comunicarse con un profesional de la salud mental antes de iniciar un examen involuntario. excepto cuando exista un peligro inminente para el estudiante u otros.

Boletines

Boletín de Conexión

La Oficina de Comunicaciones de las M-DCPS publica un boletín mensual dedicado a los padres de las M-DCPS. Visite <https://www.engagemiamidade.net/families> donde puede encontrar el último número, así como los números archivados del año anterior.

Programas de Prekindergarten

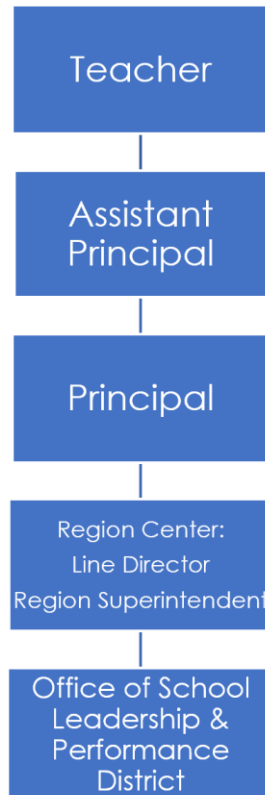
Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de prekindergarten en todo el Distrito. Los padres deben comunicarse con su escuela local para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de Pre-K. Para obtener información adicional sobre VPK o los programas Head Start/Early Head Start, los padres pueden comunicarse con el Departamento de Programas de la Primera Infancia al 305-995-7632. Los padres también pueden acceder a la información en mdcpsearlychildhood.net o ESE.dadeschools.net. Para obtener información sobre los programas de Pre-K ESE, los padres deben comunicarse al 305-271-5701 o visitar prekese.dadeschools.net para obtener más información sobre la programación para niños con discapacidades. Las familias también deben sentirse bienvenidas a comunicarse con nosotros en ESE@dadeschools.net si tienen preguntas e inquietudes.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Protocolo para abordar las preocupaciones de los padres

Por lo general, los padres pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración escolar, lo que puede ser seguido por la revisión del departamento de la Región y el Distrito según se considere apropiado. Para asuntos que involucren a un maestro o clase individual, el padre/tutor debe comunicarse con las siguientes personas comenzando en la escuela en el orden a continuación.



Colaboración Público-Privada

Las solicitudes para que el personal de instrucción privado colabore con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al director para la aplicación de los procedimientos del Distrito.

Receso

El recreo es un tiempo de juego supervisado y no estructurado en el que los niños tienen opciones, desarrollan reglas para el juego y liberan energía y estrés. El recreo se llevará a cabo al aire libre cuando el clima lo permita. En caso de inclemencias del tiempo, las actividades de recreo adecuadas se llevarán a cabo en el interior.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Las escuelas deberán proporcionar al menos 100 minutos de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado cada semana para los estudiantes desde el jardín de infantes hasta el quinto grado, de modo que haya al menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre por día.

Seguridad y protección

1. Simulacros de emergencia

Durante el año escolar se llevarán a cabo seis simulacros de emergencia, que incluirán tiradores activos, situaciones de rehenes, amenazas de bomba y otras posibles emergencias, de acuerdo con el Código Administrativo de la Florida 6A-1.0018(15). Todos los ocupantes de un edificio donde se realiza un simulacro de emergencia deben participar. El primer simulacro de emergencia debe realizarse dentro de los primeros 10 días de la apertura de las escuelas, mientras que todos los simulacros restantes deben realizarse al menos cada 45 días que la escuela esté en sesión. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional apropiada correspondiente, como se describe en el EOP, y deberán incluir procedimientos apropiados para el desarrollo y la edad.

Plan de Operaciones de Emergencia

La seguridad de los estudiantes y empleados es una prioridad absoluta del Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS). El Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito (EOP, por sus siglas en inglés) fue creado para proporcionar al personal del Distrito, a la administración escolar y al personal el conocimiento necesario para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que puedan ocurrir en nuestras escuelas/comunidad. Todas las escuelas tienen un plan específico para abordar todo tipo de incidentes críticos. Estos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan pautas para diseñar métodos de comunicación con el personal, los estudiantes, los padres/tutores y los medios de comunicación durante un incidente crítico o una emergencia. Algunos de los procedimientos de acción de protección incluyen simulacros de emergencia (simulacros de tirador activo, rehenes y bombas), la evacuación de los estudiantes/personal de los edificios, la evacuación de los discapacitados y, si es necesario, la reubicación de los estudiantes/personal del campus escolar, los procedimientos de cierre y la retención/salida de los estudiantes durante las emergencias escolares y comunitarias. Algunos consejos importantes que los padres/tutores deben recordar durante un incidente crítico son los siguientes:



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

1. Mantén la calma;
2. Monitorear los medios de comunicación para obtener actualizaciones y mensajes oficiales de las M-DCPS;
3. No inunde la escuela con llamadas telefónicas; y
4. Los estudiantes no serán liberados durante un encierro. Si necesita recoger a su hijo, espere hasta que se levante el bloqueo antes de ir a la escuela.

Todos los administradores escolares, los superintendentes/directores del Centro Regional y todos los oficiales de policía del MDSPD han sido capacitados en el EOP escolar y están preparados para responder de inmediato durante un incidente crítico o una emergencia para brindar seguridad a todos los niños.

FortifyFL (see appendix)

Simulacros de incendio (simulacros de evacuación)

Los simulacros de evacuación se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Código de Seguridad Humana 101 de la Asociación Nacional de Protección contra Incendios. Cuando se activa la alarma de incendios, los estudiantes deben dejar de hacer lo que están haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Los estudiantes deben despejar el edificio con prontitud utilizando la ruta prescrita. Cualquier estudiante que esté en el pasillo o en el baño debe dirigirse a la salida más cercana y localizar al maestro. Los estudiantes, maestros y personal deben permanecer fuera del edificio hasta que se les dé permiso para volver a ingresar.

Protocolo de respuesta estándar

Durante el otoño del año escolar 2023-2024, las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade adoptaron el Protocolo de Respuesta Estándar y utilizan el Protocolo de Respuesta Estándar (SRP) para comunicarse durante emergencias o incidentes críticos. El SRP es un conjunto de cinco acciones que utilizan un lenguaje común claro que todos en nuestra escuela, incluidos los estudiantes y el personal, siguen en caso de una emergencia o incidente crítico. Estas acciones son HOLD, SECURE, LOCKDOWN, EVACUATE y SHELTER. Consulte el Apéndice para acceder al folleto de Padres/Tutores de SRP (Apéndice "F"). Además, los padres/tutores también pueden acceder al folleto de SRP en el portal para padres.

Evaluaciones de amenazas

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade (M-DCPS, por sus siglas en inglés) tienen un conjunto obligatorio de procedimientos para el manejo de amenazas supervisados por un Coordinador de Manejo de Amenazas del Distrito. Las escuelas deben establecer Equipos de Manejo de Amenazas Escolares compuestos por un administrador, consejero, maestro y oficial de la ley. Las escuelas utilizan un enfoque de resolución de problemas para la prevención de daños que implica la evaluación e intervención con los estudiantes que amenazan con violencia o daño. Cuando se



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

hace una determinación preliminar de que un estudiante representa una amenaza de violencia, el equipo se reunirá para determinar la mejor manera de curso de acción. Los miembros autorizados del equipo pueden obtener información sobre los antecedentes penales, si corresponde. Los estudiantes que se determine que están en riesgo de violencia serán referidos a servicios de salud mental, según corresponda. La gestión de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina una amenaza a baja, media y alta, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

Visitantes

Debido a las regulaciones legales, a los estudiantes no se les permite tener invitados que asistan a la escuela con ellos en ningún momento. Los padres/tutores siempre son bienvenidos a visitar una escuela, y se pueden organizar visitas guiadas con el director para ver la escuela. Las visitas a las aulas requieren una solicitud con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes primero deben registrarse en seguridad en la entrada principal, registrarse, presentar una identificación con foto y luego proceder a registrarse en la oficina principal. Cualquier persona que no siga estos procedimientos será considerada un intruso y está sujeta a arresto.

Actividades Escolares/Clubes

Todas las actividades escolares, clubes y organizaciones deben ser aprobadas por el director y cumplir con las Políticas de la Junta Escolar [5845 - Actividades Estudiantiles](#), [5830 - Recaudación de Fondos Estudiantiles](#) y [9211 - Organización de Padres, Clubes de Apoyo y Otras Actividades de Recaudación de Fondos](#).

Tréboles

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade pueden participar en una amplia variedad de actividades, incluyendo consejo estudiantil, clubes de materias, sociedades de honor, clubes de servicio, publicaciones escolares y actividades de clase. Los clubes patrocinados por la escuela pueden estar relacionados con el currículo o no relacionados con el plan de estudios.

Los clubes relacionados con el currículo son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos en un área temática particular dentro del currículo escolar. Por el contrario, los clubes no curriculares son grupos de estudiantes cuyos objetivos están orientados a intereses especiales y no están directamente relacionados con el plan de estudios. Las reuniones de los clubes no relacionados con el currículo pueden programarse solo en momentos en que no se esté impartiendo la instrucción, ya sea antes o después de la escuela.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI) (según corresponda)

Los administradores escolares pueden optar por asignar a los estudiantes al Centro Escolar de Instrucción Especial (SCSI, por sus siglas en inglés) como un entorno educativo alternativo provisional a la suspensión de la escuela. SCSI está diseñado para proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas habilidades de comportamiento. Cuando la mala conducta en una clase resulta en una asignación a SCSI, el estudiante debe ser reasignado solo de la clase en la que ocurrió la mala conducta. La mala conducta continuada puede resultar en la reasignación de todas las clases.

Proceso de imagen de la clase escolar

El personal de la escuela no recolecta el dinero de las fotos de la clase escolar para esta actividad. La recolección del dinero será realizada por el fotógrafo y/o el personal del fotógrafo.

En ningún momento un miembro del personal, padre, voluntario o miembro de una organización aliada de la escuela, como la PTA, manejará el dinero de las fotos de la clase escolar.

Transporte Escolar

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán a aproximadamente 35,000 estudiantes al día este año escolar, utilizando una flota de 999 autobuses en 800 rutas de autobuses escolares. El servicio es para estudiantes que viven a más de dos (2) millas de su escuela asignada y para estudiantes con necesidades especiales en algunos casos.

Antes de que comiencen las clases, los padres/tutores de todos los estudiantes elegibles para el transporte en autobús deben iniciar sesión en BusPlannerWeb y ver la asignación del autobús. La información se actualiza todas las noches y se proporciona un enlace en el portal para padres. Se anima a los padres/tutores a consultar BusPlannerWeb durante todo el año escolar para obtener la información más actualizada sobre la asignación de autobús de sus hijos.

Los padres interesados en determinar la elegibilidad de transporte de su hijo deben comunicarse con la escuela de su hijo para obtener información.

Expedientes de los estudiantes

Los registros educativos y la información de identificación personal de los estudiantes están protegidos por [la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia \(FERPA\)](#) y los Estatutos de Florida. Estas leyes establecen que sin el consentimiento previo del padre, tutor o estudiante elegible, los registros de un estudiante no pueden ser



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

divulgados, excepto de acuerdo con las disposiciones enumeradas en las leyes citadas anteriormente. Las leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito de consentimiento previo para la divulgación de registros estudiantiles, que incluyen, entre otros, funcionarios escolares con un interés educativo legítimo y citaciones y órdenes judiciales emitidas legalmente con notificación previa a la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles también tienen el derecho de impugnar la exactitud de sus registros educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la [Política 8330 de la Junta Escolar](#).

Cada escuela debe proporcionar a los padres, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito de su derecho a inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes. Una vez que un estudiante cumple 18 años de edad o asiste a una institución de educación postsecundaria, solo se requiere el consentimiento del estudiante, a menos que el estudiante califique como dependiente según la ley.

Programa de Voluntariado Escolar

El Programa de Voluntariado Escolar combina los recursos de los miembros de la comunidad con las necesidades de nuestras escuelas para apoyar el objetivo del Distrito de logros estudiantiles. Los voluntarios escolares traen consigo muchas habilidades y talentos diversos que se adaptan a las necesidades de los estudiantes y la comunidad. Cada año, más de 30,000 voluntarios comparten su tiempo y talentos enriqueciendo las vidas de los estudiantes en nuestras escuelas.

Para convertirse en voluntario escolar:

1. Visita <https://www.engagemiamidade.net/volunteers>
2. Complete el registro de voluntario en línea ([Raptor](#)).
3. Recibir la aprobación por correo electrónico de la Oficina de Voluntarios de la Escuela.

Una vez que esté aprobado, *regístrese en su escuela como VOLUNTARIO* para realizar un seguimiento de su tiempo y actividad de voluntariado escolar.

[Pasos para administrar tus horas de voluntariado](#)

¿Quién puede ser voluntario?

1. Estudiantes- Estudiantes de las M-DCPS; Estudiantes de colegios/universidades
2. Estudiantes de escuelas chárter/privadas
2. Padres: tutores, cuidadores principales
3. Empleados - Administradores, maestros y personal de las M-DCPS;
- Miembros y organizaciones de la comunidad: empresas, jubilados, organizadores locales, organizaciones comunitarias y religiosas, ex alumnos y estudiantes universitarios



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La Academia de Padres de las M-DCPS

Las Escuelas Públicas del Condado de Miami-Dade crearon la Academia de Padres para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres con valiosos recursos e información sobre temas que impactan la vida de los niños, incluyendo ayudar a los niños a aprender, habilidades de crianza, administración financiera y salud y bienestar.

La Academia de Padres de las M-DCPS apoya a los padres para que se involucren más en la educación de sus hijos y los empodera para establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional al ofrecer talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, centros vecinales y agencias comunitarias en todo el condado.

Los padres pueden participar en sesiones virtuales y presenciales que se ajusten a sus necesidades y sean convenientes para sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y talleres se enumeran en el sitio web de la Academia de Padres de las M-DCPS en parentacademymiami.com. Para obtener información adicional, llame a la Academia de Padres de las M-DCPS al 305-271-8257 y sígalos en Facebook e Instagram "Parent Academy Miami" y en Twitter "@ParentAcadMiami".

Verificaciones de Residencia

Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado según el Estatuto de Florida [837.06](#). Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado según [el Estatuto de Florida 95.525](#).



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

APÉNDICE A – Calendarios Escolares



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES



MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2024-2025 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY



JULY 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

AUGUST 2024				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
(12)	(13)	(14)	(15)	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

SEPTEMBER 2024				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

OCTOBER 2024				
M	T	W	T	F
	1	2	(3) ^a	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	(18)
(21)	22	23	24	25
28	29	30	31	

NOVEMBER 2024				
M	T	W	T	F
				1
4	(5)	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	(28)	29

DECEMBER 2024				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	(20) ^a
23	24	25	26	27
30	31			

JANUARY 2025				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	(16)	(17) ^a
20	(21)	22	23	24
27	28	29	30	31

FEBRUARY 2025				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

MARCH 2025				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	(21)
24	25	26	27	28
(31) ^a				

APRIL 2025				
M	T	W	T	F
	(1)	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	(18) ^a
21	22	23	24	25
28	29	30		

MAY 2025				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

JUNE 2025				
M	T	W	T	F
2	3	4	(5)	(6)
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30				

	New Teachers Report
	Teacher Planning Day
	District-wide Professional Learning Day
	Teacher Planning Day available to opt
	Recess Day (10 month)

	Recess Day
	Beg/End of Grading Period
	Legal Holiday
	Legal Holiday (12 month)
	Available to opt

DAYS IN GRADING PERIOD	
1 - 45	
2 - 46	
3 - 43	
4 - 46	

180 Days Total

For information on employee opt days, please refer to the back of calendar.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS 2024-2025 SCHOOL CALENDAR ELEMENTARY AND SECONDARY

August 12, 2024	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 13	Teacher planning day; District-wide Professional Learning Day - not available to opt; no students in school
August 14	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 15	First Day of School; begin first semester
September 2	Labor Day; holiday for students and employees
October 3 *+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
October 18	End first grading period; first semester
October 21	Begin second grading period; first semester
November 5	Teacher planning day; District-wide Professional Learning Day - not available to opt; no students in school
November 11	Veterans' Day; holiday for students and employees
November 25-27	Recess Days
November 28	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 29	Recess Day
December 20*+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
December 23 – January 3, 2025	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
January 16	End second grading period; first semester
January 17*+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
January 20	Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 21	Begin third grading period; second semester
February 17	All Presidents Day; holiday for students and employees
March 21	End third grading period; second semester
March 24-28	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
March 31*+##	Teacher planning day; no students in school, available to opt
April 1	Begin fourth grading period; second semester
April 18*+##	Teacher planning day; no students in school; available to opt
May 26	Memorial Day; holiday for students and employees
June 5	Last Day of School; end fourth grading period; second semester
June 6	Teacher planning day; not available to opt; no students in school

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 5, 2024	June 6, 2025
Assistant Principals and 10-month clerical	August 5, 2024	June 13, 2025
Cafeteria Managers	August 7, 2024	June 6, 2025
Satellite Assistants	August 9, 2024	June 5, 2025
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 12, 2024	June 6, 2025
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 13, 2024	June 5, 2025
Cafeteria Workers (part-time)	August 15, 2024	June 5, 2025

***Teachers/paraprofessionals and school support personnel** may opt to work one or two days, August 8, 9, 2024, or June 9, 10, 2025, in lieu of any one or two of the following days: October 3, 2024, December 20, 2024, January 17, 2025, March 31, 2025, and April 18, 2025. August 13, 2024, and November 5, 2024, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days June 9, 10, 2025, in lieu of any one or two of the following days: October 3, 2024, December 20, 2024, January 17, 2025, March 31, 2025, and April 18, 2025. August 13, 2024, and November 5, 2024, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 1, 2, 2024 or June 16, 17, 2025, in lieu of any one or two of the following days: October 3, 2024, December 20, 2024, January 17, 2025, March 31, 2025, and April 18, 2025. August 13, 2024, and November 5, 2024, are District-wide Professional Learning Days and are not available to opt.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

APÉNDICE B – Estatutos de la Florida y Políticas de la Junta Escolar

Ver todas las Políticas de la Junta Escolar en: [Estatutos y Políticas de la Junta Escolar](#)

Programas académicos (*Academics*)

- MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN (MUSIC, ART, AND PHYSICAL EDUCATION)
 - La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios del centro escolar porque contribuyen al desarrollo social y académico de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el “campo de aprendizaje” traspasando las barreras socioeconómicas mientras fortalece las destrezas de pensamiento crítico del estudiante y la solución de problemas que contribuyen al logro académico general de los estudiantes.
- 2240 - ASUNTOS CONTROVERSIALES Y LA EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE (CONTROVERSIAL ISSUES AND STUDENT EXPRESSION)
 - Se anima a los estudiantes a participar en intercambios de opinión, discursos y otras expresiones en las que se exploren con libertad muchos puntos de vista, con inclusión de temas controversiales o controvertidos. Un tema controvertido es un tema con respecto al cual puede haber puntos de vista opuestos, promulgados por una opinión responsable, o puede ser un tema que suscite tanto apoyo como oposición dentro de la comunidad.
- 2370.01 - INSTRUCCIÓN VIRTUAL (VIRTUAL INSTRUCTION)
 - El periodo de matrícula para el programa de instrucción virtual administrado por el distrito, a tiempo completo, la academia *Miami-Dade Online Academy*, comienza durante la primavera de cada curso escolar por un mínimo de noventa días y cierra treinta días antes del primer día de clases del curso escolar.
- 2416 - PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA (STUDENT PRIVACY AND PARENTAL ACCESS TO INFORMATION)
 - Ningún estudiante estará obligado, como parte del programa escolar o del plan de estudios del distrito, a participar en ninguna encuesta, ningún análisis ni ninguna evaluación mediante la que se revele información, sin el consentimiento previo por escrito del estudiante (si es un adulto o un menor emancipado) o, sus padres, si es un menor no emancipado.
 - Además, los padres de familia tienen el derecho a inspeccionar, con previa solicitud, cualquier material de instrucción o didáctico utilizado como parte del plan de estudios del estudiante, dentro de un periodo de tiempo razonable después de que el director del centro escolar reciba una solicitud. "Material didáctico" significa contenido de enseñanza que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, con inclusión de materiales impresos y representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- 2417 – EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD Y ENFERMEDADES REPRODUCTIVAS (REPRODUCTIVE HEALTH AND DISEASE EDUCATION)
 - La Junta Escolar proporcionará, a los estudiantes de educación secundaria, enseñanza integral sobre salud reproductiva y enfermedades.
 - Se notificará a los padres de familia con antelación cuando se vayan a impartir las lecciones de salud reproductiva y enfermedades, en el aula, y se les animará a los mismos a revisar el contenido del programa y los materiales didácticos.
 - Los padres de familia pueden solicitar que un estudiante sea eximido de la enseñanza de salud reproductiva o de enfermedades, con inclusión del VIH/SIDA (*HIV/AIDS*), sus síntomas, desarrollo y tratamiento; asimismo, el proceso para solicitar dicha exención. Se proporcionará una asignación educativa alternativa apropiada para cualquier estudiante que reciba una exención.
- 2421 PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL K-12 (K-12 CAREER-TECHNICAL EDUCATION PROGRAM)
 - La Educación Técnica y Profesional está diseñada para brindar experiencias en Educación Técnica y Profesional. Estas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos especialmente favorables al aprendizaje contextualizado, en relación con un área profesional única y se proporcionarán destrezas específicas relativas a una ocupación.
- 2432 – EDUCACIÓN PARA CONDUCTORES (DRIVER EDUCATION)
 - El Programa de Educación para Conductores está diseñado para estudiantes de secundaria que eligen participar en cualquiera de las asignaturas de educación vial disponibles y aprobadas por el estado, siendo el propósito del programa presentarles a los estudiantes las leyes viales de Florida y normas para el comportamiento seguro de conducción.
- 2440 – PROGRAMA DE ENSEÑANZA DURANTE EL VERANO (SUMMER SCHOOL)
 - La Junta Escolar puede administrar un programa académico de enseñanza durante el verano para estudiantes en los grados del kindergarten al 12º grado y asimismo para estudiantes de educación especial (*Special Education, SPED*) que necesiten servicios de año escolar extendido según se indica en el Plan Individual de Educación o Plan de Educación Individualizada (*Individual Education Plan, I.E.P.*). La Junta también puede decidir implementar programas de enriquecimiento durante el verano, dependiendo de la financiación disponible. La Junta proporcionará transporte para estudiantes de SPED de tiempo completo y otros estudiantes según corresponda.
- 2510 – MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOTECA ESCOLAR/CENTRO DE MEDIOS Y OTROS MATERIALES DE INSTRUCCIÓN (INSTRUCTIONAL MATERIALS, SCHOOL LIBRARY/MEDIA CENTER, AND OTHER EDUCATIONAL MATERIALS)



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- Las reuniones de los comités convocados con el fin de clasificar, eliminar o seleccionar materiales didácticos para recomendarlos a la junta escolar del distrito deben ser publicitados y abiertos al público y asimismo los comités convocados para tales fines deben incluir a los padres de los estudiantes del distrito.
- El distrito mantendrá en su sitio web una lista actual de los materiales de instrucción, según el nivel grado, comprados por el distrito. Dicha lista se puede acceder en <http://im.dadeschools.net/>. Los centros escolares de enseñanza primaria mantendrán una lista de materiales disponibles en el centro escolar en el sitio web del centro escolar. Los padres pueden formular objeciones con respecto a los materiales de instrucción de acuerdo con los procedimientos del distrito.
- **2623 – EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE (STUDENT ASSESSMENT)**
 - La evaluación de los estudiantes deberá cumplir con la ley y la normativa del Consejo de Educación del Estado (*State Board of Education*) para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de desempeño estudiantil y las metas de logro educativo del distrito.
 - Las pruebas requeridas por el estado (por ejemplo, evaluaciones diagnósticas y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por el Consejo de Educación del Estado.
 - Existen procedimientos administrativos para la seguridad de las pruebas y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del distrito y el estado.
- **5410 – PLAN DE PROGRESO ESTUDIANTIL (STUDENT PROGRESSION PLAN)**
 - Se proporciona orientación a los profesores, administradores de los centros escolares y del distrito, padres de familia y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos de manera que los estudiantes progresen de un nivel de grado al próximo, desde los grados del kindergarten hasta el 12° grado e incluso la educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida (*Florida Statutes*), la Normativa del Consejo de Educación del Estado (*State Board of Education Rules*) y de las normas establecidas por la Junta Escolar del Condado Miami-Dade (*The School Board of Miami-Dade County*).

Informes de accidentes/Informes de incidentes/Seguridad escolar

- **1139 – MALA CONDUCTA POR PARTE DEL EDUCADOR (EDUCATOR MISCONDUCT)**
 - Dentro de las 24 horas posteriores a la notificación al superintendente o al presidente de la junta directiva de una escuela concertada (o chárter) por parte de una agencia del orden público de que un empleado ha sido arrestado por un delito grave o menor relacionado con el abuso de un menor o la venta o posesión de una sustancia controlada, el/la directora/a del centro escolar o su designado/a debe notificar a los padres de familia de los estudiantes



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

matriculados que tuvieron contacto directo con el empleado e incluir, como mínimo, el nombre y los cargos específicos contra el empleado.

- 3213 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE (STUDENT SUPERVISION AND WELFARE)

- La protección del bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal docente debe mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos en lo que respecta a la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera de la escuela.
- Los miembros del personal deberán informar inmediatamente a un administrador del edificio de cualquier accidente, peligro para la seguridad u otra condición o situación potencialmente dañina que detecte.
- Los miembros del personal deberán proporcionar la instrucción adecuada en asuntos de seguridad.
- Cualquier padre con una preocupación en relación con la aplicación de las disposiciones del estatuto F.S. 1001.42(8)(c) puede presentar una queja por escrito ante el director de la escuela de su hijo/a.

- 5540 – INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIANTES (INVESTIGATIONS INVOLVING STUDENTS)

- Los administradores escolares responderán a los incidentes que involucren a estudiantes y que ocurran en el recinto escolar o durante eventos patrocinados por la escuela. Cuando se realice la investigación inicial de los hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, el administrador deberá informar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia apropiada para que asuma las responsabilidades de la investigación.

- 5772 – ARMAS (WEAPONS)

- Se prohíbe a los estudiantes poseer, guardar, fabricar o utilizar un arma, con inclusión de cualquier arma oculta, en las zonas escolares seguras y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con motivo de realizar actividades escolares aprobadas y autorizadas por esta entidad; con inclusión, sin límite, de propiedades alquiladas, adquiridas o contratadas, en eventos patrocinados por la Junta Escolar o dentro de vehículos ya sean privados o aquellos administrados por la Junta Escolar.

- 7217 – ARMAS (WEAPONS)

- Se prohíbe a los visitantes poseer, guardar, fabricar o utilizar un arma con inclusión de cualquier arma oculta, en las zonas escolares seguras y en cualquier entorno que esté bajo el control y la supervisión de la Junta Escolar con motivo de realizar actividades escolares aprobadas y autorizadas por esta entidad, con inclusión, sin límite, de propiedades alquiladas, adquiridas o contratadas, en eventos patrocinados por la Junta Escolar o dentro de vehículos ya sean privados o administrados por la Junta Escolar.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- 8141 - NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE MALA CONDUCTA POR PARTE DE LOS EMPLEADOS (MANDATORY REPORTING OF MISCONDUCT BY EMPLOYEES)
 - Notificación a los padres en relación con presunta mala conducta.
 - Dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en la que el distrito tenga conocimiento de alguna mala conducta por parte del personal de instrucción, los empleados de apoyo educativo o los administradores escolares, de tal manera que afectar la salud, la seguridad o el bienestar de algún estudiante, con inclusión de mala conducta que en relación con participar o solicitar una conducta sexual, romántica y lasciva con un estudiante, o cualquier conducta que resulte en la pérdida de la certificación de educador o el empleo según lo dispuesto en el estatuto F.S. 1012.315, el padre de un estudiante que haya sido sujeto a/ o afectado por dicha mala conducta recibirá una notificación por escrito con información al respecto.
- 8405 – SEGURIDAD ESCOLAR (SCHOOL SAFETY)
 - La Junta Escolar está comprometida a mantener un entorno seguro y libre de drogas en todas las escuelas del distrito. La delincuencia y la violencia en las escuelas son problemas multifacéticos que deben ser abordados de una forma que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad mediante un esfuerzo mancomunado por el personal del distrito escolar, agencias de cumplimiento de la ley y familias. Los administradores escolares y funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar unidos para proporcionar la seguridad y el bienestar de los estudiantes mientras estén en el centro escolar o en eventos relacionados con el centro escolar, desde el centro escolar o en camino al mismo,. Los padres de familia tienen derecho a acceder a los datos del Informe de incidentes de seguridad del entorno escolar, SESIR, (*School Environmental Safety Incident Reporting* y a recibir notificación oportuna de amenazas, actos ilegales y emergencias significativas, ciertos arrestos de empleados. Los carnés de identificación de estudiantes emitidos por el distrito para estudiantes en los grados del 6º al 12º incluyen los números de teléfono para líneas directas nacionales o líneas estatales de crisis y suicidio y asimismo líneas de mensajes por texto. Los simulacros para situaciones de agresor activo y rehenes se realizarán al menos con la misma frecuencia que los simulacros de emergencia y de incendio.
- 8410 – RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/INCIDENTES CRÍTICOS (GESTIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE EMERGENCIAS): (EMERGENCY MANAGEMENT, PREPAREDNESS, AND RESPONSE)
 - La Junta Escolar reconoce que su responsabilidad por la seguridad de los estudiantes y el personal requiere que formule y prescriba procedimientos de gestión de emergencias y preparación para emergencias para las escuelas del



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- distrito, consultando con las agencias de seguridad pública apropiadas, con inclusión de los procedimientos de notificación de urgencia para emergencias que pongan en peligro la vida, incluidos, entre otros, los incendios; desastres naturales; amenazas de bombas, situaciones de uso de armas, rehenes y agresores activos; materiales peligrosos o derrames de productos químicos tóxicos; emergencias climáticas, con inclusión de huracanes, tornados y tormentas severas (ver Política 8420.01); y la exposición como resultado de una emergencia provocada por el hombre; y que tales emergencias se abordan mejor mediante la preparación y la planificación.
- El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (District Critical Incident Response Team, DCIRT) es responsable de ayudar a las escuelas con emergencias/incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del distrito.
 - *FortifyFL* es una herramienta útil para denunciar actividades sospechosas, la cual permite informar de manera instantánea a las agencias del cumplimiento de la ley y a funcionarios escolares competentes. FortifyFL fue creado y fundado a partir del curso legislativo de Florida en el año 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública Marjory Stoneman Douglas High School (*Marjory Stoneman Douglas High School Public Safety Act*). FortifyFL está disponible para su descarga gratis a través de la tienda *Apple App Store* y la tienda *Google Play Store*. También se puede acceder a ella desde la página principal en *Dadeschools.net*, así como en las páginas de los portales de estudiantes, padres de familia y empleados. Además, se dispone de un enlace para FortifyFL en la página de información de los sitios escolares.

Requisitos de admisión, inscripción y vacunación

- 5112 – REQUISITOS DE ADMISIÓN
 - Establece los requisitos de admisión e inscripción para los estudiantes que comienzan las clases. Los siguientes documentos y formularios se deben entregar en el momento de la matrícula inicial:
 - Certificado del nacimiento original
 - Comprobante de la edad y el nombre legal
 - Comprobante de una evaluación física realizada por un proveedor de atención médica que incluya un examen clínico de tuberculosis, un seguimiento adecuado y un Certificado de Inmunización de Florida-Formulario 680 (Florida Certificate of Immunization-680 Form)
 - Verificación de la residencia actual o domicilio de los padres de familia o del tutor (dirección del hogar)
 - Requiere que el padre de familia que matricula al estudiante presente información veraz y precisa de acuerdo con las órdenes judiciales actuales relacionadas con asuntos de crianza.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- El centro escolar se registrará por la información proporcionada por el padre/madre que completa los documentos de matrícula inicial o "padre/madre que matricula al estudiante". Se presume que cualquier persona verificada como padre/madre de familia en el Sistema de Información Estudiantil del Distrito (*District's Student Information System*) está autorizada para retirar al estudiante a menos que se indique lo contrario. Los padres de familia que se pongan de acuerdo tienen el derecho a cambiar el padre de familia que matricula al estudiante. Cualquier cambio posterior, con respecto al padre o madre que matricula al estudiante y que figura en el sistema de información estudiantil del distrito, debe ser verificado por ambos padres de familia de acuerdo con los procedimientos del distrito. Solamente el padre de familia que matricula al estudiante podrá retirarlo del centro escolar y matricularlo en otro centro escolar del distrito. Cualquier padre/madre que impugne la información descrita en los formularios de matrícula inicial puede solicitar asistencia del tribunal para obligar al padre o a la madre que matricula al estudiante a revisar la información descrita en los formularios. El personal del centro escolar proporcionará a dichas personas el sitio web del Programa de autoayuda de los tribunales de familia (*Family Court Self-Help Program*) en <http://www.jud11.flcourts.org/Family-Court-Self-Help-Program>. Los padres de familia pueden acordar cambiar el padre que se registre y presentar un *Formulario de Acuerdo para el Cambio de Padre en Registro (Agreement to Change of Registering Parent, Form FM-7600)* en cualquier momento.

- 5114 – ESTUDIANTES EXTRANJEROS

- Los requisitos de entrada en las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y del estatus migratorio. Todos los estudiantes se inscribirán en el centro escolar asignado al domicilio actual del padre de familia ubicado en una zona de asistencia escolar aprobada por la Junta Escolar.

- 5320 – INMUNIZACIÓN

- Todos los estudiantes serán vacunados contra la poliomielitis, sarampión-papera-rubéola (MMR), la difteria, la tos ferina, el tétanos (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes que tengan un historial documentado de varicela por un proveedor médico evidenciado en un formulario 680 del Certificado de Inmunización de Florida (*Florida Certificate of Immunization 680-Form*) no están obligados a obtener la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten al centro escolar en el distrito y a aquellos que son elegibles para asistir al mismo.
- Un estudiante que no haya cumplido la inmunización requerida no será admitido en la escuela.
- Los Centros para el Control de Enfermedades (*Centers for Disease Control, CDC*) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe (*flu*) para finales de octubre e instan a que todos los estudiantes elegibles reciban la



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

vacuna contra la COVID-19, así como sus dosis de refuerzo para ayudarlos a protegerse contra este virus.

Animales en propiedades del distrito

- 8390 – LOS ANIMALES EN PROPIEDADES DEL DISTRITO
 - Los animales de servicio según lo prescribe la ley están permitidos en las escuelas. “Animales de servicio” de acuerdo con el código 28 C.F.R. 35.104, se refiere a cualquier perro que está individualmente entrenado para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluyendo discapacidades físicas, sensoriales, psiquiátricas, intelectuales u otra discapacidad mental.
 - Todos los animales, incluyendo los de servicio, que están alojados en una propiedad del distrito o que se transportan a una propiedad del distrito de forma regular deben cumplir con cada uno de los requisitos veterinarios estatales y del condado, incluyendo, entre otros, la vacuna contra la rabia u otras vacunas requeridas para ser debidamente autorizados.
 - A los estudiantes no se les permite traer mascotas a la escuela.

Política en contra de la discriminación

- 5517 - PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y ACOSO CONTRA ESTUDIANTES EN BASE A CATEGORÍAS PROTEGIDAS
 - La Junta Escolar prohíbe la discriminación y el acoso contra cualquier persona en base a la edad, la condición migratoria, el color, la discapacidad, el origen étnico o la nacionalidad, la Ley de Licencia Médica y Familiar (*Family Medical Leave Act, FMLA*), el género, la identificación de género, la información genética, la preferencia lingüística, el estado civil, las ideologías políticas, el embarazo, la raza, las creencias religiosas, la represalia, el sexo, el hostigamiento sexual, la orientación sexual, antecedentes sociales y familiares y cualquier otra categoría prohibida por la ley. La Junta mantendrá un entorno educativo y de trabajo, libre de todas las formas de discriminación y acoso, con inclusión de las formas de discriminación y acoso prohibidas por el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (*Title IX of the Education Amendments of 1972*).
 - Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en lugares, eventos o circunstancias sobre los cuales la Junta ejerce un control sustancial tanto sobre el denunciado como sobre el contexto en el que ocurre la conducta prohibida, incluidos, entre otros, dichos eventos que ocurren en la propiedad escolar, durante cualquier programa o actividad relacionada con la escuela o patrocinada por la escuela, y en el transporte patrocinado por la escuela. Esta política también prohíbe las represalias contra una persona que ha presentado una denuncia o una queja formal alegando discriminación o acoso ilegal, o que ha participado como testigo en una investigación de discriminación o acoso.
- 5517.01 – HOSTIGAMIENTO Y ACOSO



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- La Junta Escolar está comprometida a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará por erradicar la intimidación y el acoso en sus escuelas, al promover un ambiente escolar en el que los estudiantes, empleados de la Junta Escolar, visitantes o voluntarios no toleren el hostigamiento escolar, el acoso y la intimidación.
- Esta política también se incorpora por referencia en el *Código de Conducta (Code of Student Conduct)* del Estudiante, y reemplaza cualquier política, directriz o política existente de la Junta con respecto al acoso y el acoso que pueda ser inconsistente con esta política. Estas políticas se aplican a todos los estudiantes del distrito.
- Esta Política no reemplaza la política vigente de la Junta Escolar prohibiendo la discriminación y el acoso contra cualquier persona basado en la edad, la condición migratoria, el color, la discapacidad, el origen étnico o la nacionalidad, la Ley de Licencia Médica y Familiar (*Family Medical Leave Act, FMLA*), el género, la identificación de género, la información genética, la preferencia lingüística, el estado civil, las ideologías políticas, el embarazo, la raza, las creencias religiosas, la represalia, el sexo, el hostigamiento sexual, la orientación sexual, los antecedentes sociales y familiares y cualquier otra categoría prohibida por la ley.

• 5517.02 – PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIAS DE DISCRIMINACIÓN/ACOSO DE ESTUDIANTES

- Se insta a los estudiantes y los padres de familia a que informen con prontitud sus quejas de conducta discriminatoria o de acoso a su director. Además, pueden presentar la queja directamente en la oficina de la región o en la Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles del distrito (*Office of Civil Rights Compliance, CRC*).
- Todas las quejas relacionadas con el acoso de un estudiante a otro estudiante, exceptuando el acoso sexual, se investigarán primero dentro del centro escolar. Si estas quejas se hacen directamente en la oficina del distrito, la oficina de la región o la Oficina del CRC, estas serán remitidas al centro escolar para que se realice la investigación inicial. Para obtener más información sobre la discriminación y el acoso basado en las categorías protegidas, póngase en contacto con la oficina del CRC al (305) 995-1580 o visite <http://hrdadeschools.net/civilrights>.
- Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso en base a las categorías protegidas y el procedimiento para abordar las quejas.

Política de asistencia a clases/Horario de la escuela

• 5200 – ASISTENCIA A CLASES

- La asistencia a clases del estudiante es una forma de mejorar el rendimiento del estudiante y es fundamental para el aumento del logro estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

padres de familia y la comunidad deben hacer el mayor esfuerzo posible para disminuir la pérdida del tiempo de instrucción de los estudiantes.

- Las ausencias serán reportadas a la oficina de asistencia escolar por el padre/madre o del estudiante adulto tan pronto como sea posible. El superintendente exigirá, del padre de cada estudiante en edad de escolaridad obligatoria o de un estudiante adulto que haya estado ausente de la escuela o de clase por cualquier motivo, una declaración de la causa de dicha ausencia. El distrito se reserva el derecho de verificar dichas declaraciones e investigar la causa de cada ausencia individual.
 - Los educadores deben fomentar la asistencia regular de los estudiantes, mantener registros de asistencia precisos y seguir los procedimientos de presentación de informes prescritos por el superintendente.
- 5225 – AUSENCIAS POR DÍAS FERIADOS RELIGIOSOS
 - Las ausencias de los estudiantes por razones religiosas se mencionan en la lista de los días feriados aprobados en el [Manual de procedimientos para informar sobre la asistencia a clases de los estudiantes en los grados del prekindergarten al 12º \(Student Attendance Reporting Procedures PK-12 Handbook\)](#); no se impedirá que los estudiantes reciban premios de asistencia a clases u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o del distrito.
 - 5230 – LLEGADAS TARDÍAS Y SALIDAS ANTICIPADAS
 - Los estudiantes deben asistir a clases durante la jornada escolar. Si el estudiante llega tarde o sale del centro escolar antes del fin de la jornada escolar, los padres deben notificar el centro escolar con antelación e indicar la razón de la tardanza o de la salida anticipada. Las razones justificadas serán determinadas por el director. Los estudiantes serán considerados ausentes si no se presentan en clase por lo menos durante la mitad del período de la clase. Para ser considerado "presente" por durante la jornada escolar, el estudiante deberá asistir un mínimo de dos horas durante el día, excepto si existen circunstancias especiales.
 - El padre o la madre que matricule al estudiante deberá indicar en el Formulario de Datos del Estudiante en Caso de Emergencia (*Emergency Student Data Form*) el nombre de las personas que pueden recoger al estudiante durante la jornada escolar. El padre/la madre de familia que complete el Formulario de datos de emergencia del estudiante (*Emergency Student Data Forms*) es responsable de verificar que dicha información debe ser veraz y precisa – en el caso de padres que no estén casados, estén divorciados o están separados, según una orden judicial que rija su divorcio, separación o custodia.
 - 8220 – JORNADA ESCOLAR
 - El superintendente establecerá anualmente el horario de la jornada escolar. El superintendente puede autorizar excepciones a la jornada escolar regular.
 - El superintendente podrá cerrar las escuelas, retrasar la apertura o permitir la salida temprana de las escuelas cuando tal cambio en la sesión regular se



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

requiera para la protección, la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

Ceremonias y observancias

- 8800 – CEREMONIAS RELIGIOSAS Y MOMENTO DE REFLEXIÓN EN SILENCIO
 - El reconocimiento, la explicación y la enseñanza sobre los días feriados religiosos de varias religiones está permitido. La celebración de actividades que involucren decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares están permitidos, pero es la responsabilidad de todos los miembros del personal de asegurar que la participación en estas actividades sea estrictamente voluntaria, no provoquen un ambiente de obligación social o aislamiento en grupos o individuos minoritarios, y que no interfieran con el programa regular escolar. El director de cada centro escolar requerirá que los maestros en el primer período de clase del día escolar en todos los grados reserven al menos un (1) minuto, pero no más de dos (2) minutos, diariamente, para un momento de silencio, durante el cual tiempo, los estudiantes no pueden interferir con la participación de otros estudiantes. Las enmiendas prohíben que un maestro haga sugerencias sobre la naturaleza de cualquier reflexión que un estudiante pueda realizar durante el momento de silencio y requiere que cada maestro en el primer período de clase del día, anime a los padres de familia y tutores a dialogar acerca del momento de silencio con sus hijos y hacer sugerencias sobre cómo sus hijos pueden utilizar mejor este tiempo.

Alumnos por clase

- ESTATUTO ESTATAL SOBRE EL ALUMNADO POR CLASE
 - Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites al número de estudiantes en las clases académicas básicas de las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases funcionen a un nivel adecuado con el grado. No obstante, de acuerdo con el lenguaje presentado por la Legislatura de Florida de 2013 en la [Ley 7009 \(2013 Florida Legislature HB 7009\)](#), el cual fue posteriormente aprobado por el gobernador y que modifica [los Estatutos de Florida 1002.31](#), Escuela Pública de Selección para padres de familia ([Florida Statute 1002.31, Public School Parental Choice](#)), el cálculo para el cumplimiento de los límites del alumnado por clase de acuerdo con el Estatuto de Florida 1003.03 (*Florida Statute 1003.03*) para un centro escolar o un programa que sea un centro escolar público de elección, se mide por el número promedio de estudiantes al nivel escolar.

Clínica

- 5330 – USO DE MEDICAMENTOS
 - La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad del estudiante. *Pathways* es un tipo de ambiente alternativo de educación para estudiantes en los grados comprendidos del 6º al 12º que cometen las infracciones más graves del Código de Conducta del Estudiante (Niveles IV y



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

V) que pueden ser recomendados para la expulsión. Los estudiantes serán asignados al Programa *Pathways* durante el período de tiempo que tradicionalmente hubiera resultado en una suspensión al aire libre de diez (10) días antes de la expulsión.

Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*)

- 2455 - PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE DESERCIÓN ESCOLAR Y DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA

- El Superintendente puede proporcionar programas educativos alternativos para estudiantes que, en la opinión del Superintendente, se beneficiarán de dicha opción educativa. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante del cumplimiento con los reglamentos de asistencia al centro escolar o el Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*).

- 5136.02 – USO DE MENSAJES DE TEXTO SEXUALES (“SEXTING”)

- El uso de mensajes de texto sexuales (“sexting”) es el acto de enviar o reenviar mediante teléfonos móviles y otros medios electrónicos fotos/imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. Es la misión del distrito asegurar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que es socialmente aceptable y conduce al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- 5500 – SUPERVISIÓN Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE (STUDENT SUPERVISION AND WELFARE)

- Las escuelas promoverán un clima escolar positivo que apoye el rendimiento académico y haga hincapié en la civilidad, la equidad, el respeto mutuo y la aceptación de la diversidad. El Código de Conducta del Estudiante (*Code of Student Conduct*) de Escuelas Primarias, el Código de Conducta Estudiantil Secundaria y el Código Post-Secundario de Conducta Estudiantil, e incorporado por referencia, serán aplicables a todos los estudiantes del Distrito. Las copias de estos documentos están archivadas en la Oficina del Secretario de Registro de la Junta y en el Centro de Información al Ciudadano, y estarán disponibles en cada escuela y centro especial.
- El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias de disciplina/corrección a los estudiantes de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante y, cuando lo exija la ley, protegerán los derechos del curso debido del estudiante a la notificación, la audiencia y la apelación. Las directrices adicionales para el mantenimiento del comportamiento apropiado de los estudiantes se emiten mediante un memorando de la administración del distrito.
- El Superintendente pondrá el Código de Conducta Estudiantil a disposición de todos los estudiantes y sus padres.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- 5511 – CÓDIGO DE VESTUARIO - UNIFORMES ESCOLARES

- Los estudiantes deben acudir al centro escolar prestando la debida atención a su aseo personal y a la pulcritud del vestuario. Los estudiantes cuyos vestuarios o aseo personales distraiga la atención de los demás estudiantes o a los maestros de sus tareas escolares, se les requerirá hacer los cambios necesarios a dichos atuendos o su aseo personal antes de entrar al aula, o serán enviados a casa por el director para que se vistan debidamente para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de higiene y pulcritud según lo determinado por el director y según se especifica en la presente política, serán sometidos a un procedimiento disciplinario adecuado.

Conversión Digital/Medios Sociales

- 7540.03 – USO RESPONSABLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO

- La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben hacer uso adecuado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos del centro escolar y del distrito. Entre los usuarios se incluye toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción de las tecnologías de comunicación e información.

Igualdad de oportunidades

- ○ La Junta Escolar proporcionará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará o tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas, en ningún caso, según lo prohibido por ley o por la política de la Junta.
- 5111.01 – ESTUDIANTES SIN HOGAR
 - El programa del distrito UP-START sirve a niños y jóvenes que cumplen con la definición federal de ser "personas sin hogar." Los niños y jóvenes sin hogar, entre los cuales están aquellos que actualmente no están matriculados en los centros escolares debido a no tener hogar; estos tendrán el mismo acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada (*Free Appropriate Public Education, FAPE*) en las escuelas públicas y programas de educación preescolar como la tienen los demás estudiantes del distrito.
 - Además, los estudiantes sin hogar deben tener acceso a otros servicios necesarios y tener la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales exigentes a los que están sujetos todos los estudiantes, y asimismo podrán participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del distrito en el caso de reunir los criterios de elegibilidad relevantes. De esta forma, los estudiantes en situación de vivienda inestable no



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

serán estigmatizados ni segregados por no tener hogar. El Distrito establecerá garantías que protejan a los estudiantes en situación de vivienda inestable de la discriminación sobre la base de su falta de vivienda y eliminará las barreras que identifiquen a los niños y jóvenes sin hogar.

Educación para estudiantes excepcionales/Sección 504

- [2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES \(SECTION 504 PROCEDURES FOR STUDENTS WITH DISABILITIES\)](#)
 - Un estudiante tiene derecho a una educación pública gratuita y adecuada (Free Appropriate Public Education, FAPE) y puede tener derecho a adaptaciones de acuerdo con la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una (1) o más actividades importantes de su vida escolar.
- [2460 EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES](#)
 - La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y adecuada para estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y normas Estatales y Federales e implementará el documento llamado Políticas y Procedimientos de Educación para Estudiantes Excepcionales (*Exceptional Student Education Policies and Procedures SP&P*).
- [ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA \(FLORIDA STATUTES, SECTION 1003.572 - PUBLIC-PRIVATE COLLABORATION\)](#)
 - Los padres de familia que deseen solicitar colaboración público-privada en el entorno educativo deben dirigir sus solicitudes al director para la aplicación de los procedimientos del distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del distrito y especificar el propósito de la colaboración. El Director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las disposiciones legales.

Excursiones/Eventos sociales escolares

- [2340 – EXCURSIONES](#)
 - Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un ambiente extraescolar, despertando nuevos intereses entre los estudiantes, ayudándolos a relacionar experiencias escolares con la realidad del mundo fuera del aula, incorporando recursos comunitarios (naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educativos) a la experiencia del aprendizaje y brindándoles a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas y procesos de fenómenos en su entorno real.
 - Las excursiones también incluyen otros viajes patrocinados por el distrito se definen como cualquier actividad de viaje estudiantil planificada, aprobada como parte del programa educativo del distrito y que esté bajo la supervisión y el control



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

directo de un miembro del personal docente o cualquier asesor designado por el Superintendente.

- 5850 – EVENTOS SOCIALES ESCOLARES
 - Los recintos escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones escolares.
- 8640 – TRANSPORTE PARA EXCURSIONES Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO
 - Se utilizarán vehículos escolares regulares o de uso especial para el transporte durante las excursiones.

Obligaciones financieras

- 6152 – COSTOS ESTUDIANTILES
 - La Junta Escolar puede cobrar ciertos costes a los estudiantes para facilitar la adquisición de materiales apropiados y adecuados para el aprendizaje que se vayan a utilizar durante la instrucción.

Política de bienestar/alimentación y nutrición

- 8500 – SERVICIOS DE ALIMENTOS (FOOD SERVICES)
 - El Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (*The Food and Nutrition Service Program*) se esfuerza por proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y asimismo al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.
- 8510 – POLÍTICA DE BIENESTAR Y EDUCACIÓN FÍSICA (WELLNESS AND PHYSICAL EDUCATION POLICY)
 - El distrito está comprometido a proporcionar un entorno saludable para los estudiantes y el personal, en un ambiente escolar, reconociendo que las personas deben tener salud física, mental y social para promover el bienestar y el rendimiento académico.
 - El distrito se centra en lograr cinco objetivos: nutrición, educación física, actividad física: recreo, conocimientos de salud y nutrición, y atención sanitaria preventiva.
 - La Normativa de Bienestar del distrito proporciona directrices para los alimentos que se venden en el centro escolar en actividades de recaudación de fondos.
- 8531 – COMIDAS ESCOLARES
 - Todos los estudiantes recibirán comidas escolares (desayuno y almuerzo) sin costo alguno durante el curso escolar 2023-2024, ya que el distrito continuará adoptando la Disposición de Elegibilidad Comunitaria del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (*United States Department of Agriculture's Community Eligibility Provision*).



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Recaudación de fondos

- 5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS DE LOS ESTUDIANTES (STUDENT FUNDRAISING)
 - La recaudación de fondos para estudiantes, y por estudiantes, está limitada para evitar interrupciones e incluye la solicitud y la recaudación de fondos para varios propósitos: entre ellos, la recolección de fondos a cambio de entradas, ensayos o cualquier otro tipo de bienes o servicios. La recaudación de fondos para los estudiantes en la escuela, en el centro escolar o en cualquier evento patrocinado por el centro escolar está permitida solamente cuando las ganancias se vayan a utilizar para propósitos escolares o para una actividad en conexión con las escuelas.
 - Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal del centro escolar debe solicitar fondos en nombre de dicho centro escolar al público por ninguna razón sin aprobación previa del director del centro escolar y del superintendente regional o su designado. Todas las aprobaciones deben presentarse por escrito con el uso de los formularios aprobados por el distrito y deben conservarse en el centro escolar para fines de auditoría.
- 6605 – FINANCIACIÓN COLABORATIVA (CROWDFUNDING)
 - Las actividades de financiación colaborativa centradas en la recaudación de fondos para una clase o actividad escolar específica, como por ejemplo, actividades extracurriculares, o para obtener recursos suplementarios (por ejemplo, para materiales o equipos) que no sean necesarios para proporcionar una educación pública apropiada, gratuita y adecuada a estudiantes en el aula se pueden permitir, pero solamente con la aprobación específica del director y del administrador regional. La recaudación de fondos para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o de la persona que éste designe.
- 9211 – CENTRO ESCOLAR - ORGANIZACIONES ALIADAS Y OTRAS ENTIDADES EXTERNAS DE APOYO (SCHOOL – ALLIED AND OTHER OUTSIDE SUPPORT ORGANIZATIONS)
 - La Junta Escolar agradece los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias académicas de los estudiantes del distrito, de ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y/o de proporcionar beneficios educativos adicionales.

Servicios de Salud

- 2410 – PROGRAMA ESCOLAR DE SERVICIOS DE SALUD
 - Los servicios de salud proporcionados por el distrito complementan—no reemplazan la responsabilidad de los padres de familia— y asesoran, protegen y promueven la salud del estudiante. Estos servicios se diseñan para animar a los padres de familia a prestar atención a la salud preescolar y descubrir problemas



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

de salud, además de fomentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.

- Los exámenes de visión, audición, escoliosis, crecimiento y desarrollo se llevan a cabo en función de los niveles exigidos por el grado. Las pruebas de detección no sustituyen un examen exhaustivo en un consultorio de proveedores de servicios médicos. Los padres de familia/tutores deben proporcionar al centro escolar su consentimiento **por escrito** si **no desean** que sus hijos reciban en este programa de evaluación de salud.

- 2410.01 SERVICIOS DE SALUD MENTAL

- Según las disposiciones de F.S. 1006.041, la Junta Escolar implementará un programa de asistencia de salud mental basado en la escuela que incluye la capacitación de maestros de aula y otro personal escolar para detectar y responder a problemas de salud mental y conectar a niños, jóvenes y familias que puedan experimentar problemas de comportamiento con los servicios apropiados.

Tareas/deberes (Homework)

- 2330 TAREAS/DEBERES (HOMEWORK)

- Las tareas son un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes y conlleva la asignación de actividades importantes de aprendizaje. Si bien las tareas deben brindar oportunidades para reforzar lo aprendido en clases, los trabajos asignados deben basarse en los resultados de aprendizaje que mejorarán la comprensión de los conceptos, el desarrollo de las destrezas del pensamiento centrados en la aplicación de los conocimientos. Las tareas deben involucrar a los estudiantes en un aprendizaje útil y relevante que satisfaga sus necesidades académicas, con tareas que hagan hincapié en la calidad y la profundidad en vez de duración y repetición. Las tareas no deben ser asignadas como castigo.

Prácticas Profesionales (Internships)

- 2424 – PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ESTUDIANTES (STUDENT INTERNSHIPS)

- La participación del estudiante en un programa de prácticas profesionales o pasantías autorizadas por la Ley del Mejoramiento entre los Centros de Enseñanza Secundaria y el Sector Empresarial (High School to Business Career Enhancement Act) puede servir como una experiencia positiva y proporciona un punto de partida para futuras oportunidades de empleo.

Transferencia de estudiantes de Parent Choice

- 2431 – ATLETISMO INTERESCOLAR (INTERSCHOLASTIC ATHLETICS)

- Toda actividad relacionada con los concursos competitivos de deporte, juegos o eventos que involucren a estudiantes individuales o equipos de las escuelas secundarias en este distrito que compiten con estudiantes de secundaria en otro distrito. Los equipos deportivos del centro de la escuela secundaria/K-8 no



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

pueden jugar fuera del condado o contra equipos externos dentro del condado. A todos los estudiantes se les permitirá seleccionar sus propias actividades deportivas de equipo de la escuela sin coacción o interferencia de ningún empleado.

- Todas las escuelas secundarias serán miembros de la asociación Atlética de escuelas secundarias de Florida (*Florida High School Athletic Association, FHSAA*) se registrarán por sus reglas y normas.

- 5120 – COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL ESTUDIANTE A LAS ESCUELAS Y DE ZONAS DE ASISTENCIA

- La asignación de los estudiantes a las escuelas del distrito será consistente con los mejores intereses de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del distrito.

- 5131 – MATRÍCULA ABIERTA CONTROLADA/TRASLADOS DE LOS ESTUDIANTES (STUDENT TRANSFERS AND CONTROLLED OPEN ENROLLMENT)

- Esta política gobierna todo traslado escolar regular de un (1) centro escolar a otro, excepto los traslados a las escuelas y los programas/escuelas Magnet que están sujetos a requisitos específicos de ingreso y están gobernados por la [Política 2370 de la Junta Escolar, Programas/Escuelas Magnet \(Policy 2370, Magnet Programs/Schools\)](#).
- La Matrícula Abierta Controlada (Controlled Open Enrollment) permite que el distrito escolar haga las asignaciones a las escuelas de Kindergarten al 12° grado usando la selección educativa preferida indicada por los padres de familia dentro o fuera del condado. Esta sección de la política no se aplica a las escuelas *charter*. Las escuelas *charter* deben adoptar su propio plan de matrícula abierta controlada.
- La Matrícula Abierta Controlada está activa durante un período específico entre el fin del curso escolar y el próximo curso escolar. Los traslados de Matrícula Abierta Controlada están sujetas a la aprobación del Superintendente de la Región.

Participación De Los Padres De Familia

- 2111 – PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE LA FAMILIA – UNA COLABORACIÓN ENTRE EL HOGAR-ESCUELA-DISTRITO

- Se exhorta la creación de un ambiente colaborativo en el cual los padres y las familias de los estudiantes del distrito se invitan y se animan entre ellos a participar en la comunidad escolar. Esta política establece la estructura y las responsabilidades para la implementación de estrategias que aumenten la participación de la familia y la comunidad. Una copia de esta política debe ser distribuida a todos los padres de familia.

- 5780 – DECLARACIÓN DE DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA (PARENTS' BILL OF RIGHTS)



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- La Declaración de Derechos de los Padres de Familia contiene información sobre las políticas de la Junta Escolar para apoyar una participación sólida y continua de la familia y la comunidad en todos los aspectos sobre los programas y actividades escolares y brinda apoyo para una mejora medible en el rendimiento de los estudiantes. Consulte también <https://parentsbillofrights.dadeschools.net/>.
- 9210 – ORGANIZACIONES PARA PADRES DE FAMILIA (PARENT ORGANIZATIONS)
 - Las asociaciones de Padres y Maestros (PTA) y de Padres, Maestros y Estudiantes (PTSA) en el distrito son reconocidas por su sincero interés y firme apoyo a la educación pública en el Condado Miami-Dade.

Juramento de lealtad (Pledge of Allegiance)

- 8810 – LA BANDERA DE LOS ESTADOS UNIDOS Y EL LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA (THE AMERICAN FLAG AND OFFICIAL MOTTO OF THE STATE OF FLORIDA)
 - El Juramento de lealtad se recitará al comienzo de la jornada escolar en cada escuela.
 - El estudiante tiene el derecho de no participar en la recitación del juramento. Mediante una solicitud escrita de uno de los padres del estudiante, el estudiante puede ser eximido de recitar el juramento; esto incluye el acto de ponerse de pie y colocar la mano derecha sobre su pecho.

Privacidad (Privacy)

- Los padres de familia tienen el derecho de inspeccionar, con previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por terceros o cualquier instrumento utilizado en la colección de datos personales antes de que la encuesta/evaluación sea administrada o distribuida por el centro escolar al estudiante. Los padres de familia tendrán acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período de tiempo razonable después de que el director haya recibido la solicitud.

Escuelas de Opción/ Escuelas Magnet (Schools of Choice/Magnet Schools)

- 2370 - PROGRAMAS/ESCUELAS MAGNET
 - Los programas/centros Magnet amplían las opciones de las escuelas públicas, aborda la disminución en la matriculación estudiantil, mitigan la superpoblación de las escuelas, ayudan en el cumplimiento de las disposiciones requeridas por el gobierno Federal y Estatal, satisfacen los intereses de los padres de familia/estudiantes, mejoran la calidad de la educación y promueven la diversidad de las matrículas de los estudiantes. Estos programas educativos de los centros Magnet son únicos y funcionan dentro del distrito escolar con recursos y servicios adicionales ofrecidos a los estudiantes y dichos servicios sobrepasan los límites de las áreas de asistencia escolar.

Transporte escolar/Conducta de seguridad en el autobús (School Transportation/Bus Safety Conduct)



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- 8600 – TRANSPORTE (TRANSPORTATION)

- Los estudiantes que viven a más de dos millas de su zona escolar asignada serán elegibles para utilizar el transporte del autobús que proporciona el distrito. Los estudiantes que asisten a un centro escolar fuera de su zona escolar asignada no serán elegibles para utilizar el transporte que proporciona el distrito.

Actividades estudiantiles (Student Activities)

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

- Todo club u organización aprobado por el director para funcionar dentro del centro escolar debe cumplir con esta normativa del distrito. El estudiante que desee representar al centro escolar en concursos o funciones interescolares debe cumplir con los criterios establecidos en la normativa.

Expediente del estudiante / Acceso al expediente del estudiante (Student Records/Access to Student Records)

- INFORMACIÓN, EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE Y DERECHOS DE PRIVACIDAD

- Con el fin de proporcionar servicios y programas educativos adecuados, la Junta Escolar tiene la autoridad para crear registros educativos de los estudiantes y es responsable de mantener, revisar la exactitud y restringir el acceso a los registros. Se harán esfuerzos continuos para proteger la precisión y la privacidad de la información contenida en los registros educativos de los estudiantes.
- Los padres de familia y los estudiantes elegibles tienen el derecho de tener acceso al expediente del estudiante, esto incluye el derecho de inspeccionar y revisar dicho expediente teniendo el derecho de renunciar al acceso al expediente educativo bajo ciertas circunstancias. Se obtendrá consentimiento previo por escrito de uno de los padres, el tutor o el estudiante elegible antes de divulgar datos personales de identificación, excepto bajo ciertas circunstancias.

- 8350 - CONFIDENCIALIDAD (CONFIDENTIALITY)

- El expediente educativo del estudiante y todo dato personal de identificación no se divulgarán, excepto bajo la condición de que la información que se transfiera no se divulgue posteriormente a ninguna otra persona sin obtener el consentimiento previo de uno de los padres o del estudiante adulto elegible.

Servicios Estudiantiles

- 2290 EDUCACIÓN CÍVICA (CHARACTER EDUCATION)

- La Junta Escolar ayudará a todo estudiante con el desarrollo de valores fundamentales y fortaleza de carácter, necesarios para convertirse en ciudadano solidario y responsable en el hogar, el centro escolar y la comunidad. Existen nueve valores fundamentales que forman la base para el programa de educación cívica. Estos valores son: Civismo, Cooperación, Equidad, Honestidad, Amabilidad, Integridad, Búsqueda de la Excelencia, Respeto y Responsabilidad.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- 5530 - PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS (DRUG PREVENTION)

- Las escuelas lucharán para prevenir el consumo de drogas y ayudar a las personas adictas a través de medios educativos.
- Se prohíbe el uso, la posesión, esconder o distribuir cualquier droga o parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto de intoxicación o que altere el estado de ánimo, o constituya el uso indebido de cualquier medicamento de venta libre o sustancia prohibida en los recintos escolares, en los vehículos escolares y en cualquier evento patrocinado por la escuela.

Título I – Programa para todo el centro escolar (Schoolwide Program)

- 2261 - SERVICIOS DEL TÍTULO I (TITLE I SERVICES)

- La Junta Escolar opta por mejorar el programa educativo de los estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (*Elementary and Secondary Education Act, ESEA*) del 1965, reautorizada en la Ley Cada Estudiante Triunfa (*Every Student Succeeds Act*) del 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: mayor responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y un énfasis en métodos educativos comprobados. Se anima a los padres de los estudiantes participantes a participar en programas, actividades y procedimientos que se planifiquen o se implementen para apoyar el desarrollo académico de los niños.

Tecnología (*Technology*)

- 7540 - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES (COMPUTER TECHNOLOGY AND NETWORKS)

- La Junta Escolar está comprometida con el uso eficaz de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficacia del funcionamiento de la Junta. La Junta Escolar prohíbe cualquier acceso y uso de redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal en la red del distrito, excepto para fines educativos.

- 7540.01 - PRIVACIDAD TECNOLÓGICA (TECHNOLOGY PRIVACY)

- Todas las computadoras, sistemas telefónicos, sistemas de correo electrónico y sistemas de correo de voz son propiedad del distrito y deben emplearse principalmente para fines profesionales o educativos. El Distrito se reserva el derecho de acceder y revisar toda la tecnología del Distrito, incluida la red del Distrito, en cualquier momento. Los usuarios no deben tener ninguna expectativa que la información de estos sistemas sea confidencial o privada.

- 7540.03 – USO RESPONSABLE POR LOS ESTUDIANTES DE LA TECNOLOGÍA, LOS MEDIOS SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE REDES DEL DISTRITO
SISTEMAS DE REDES DE DISTRITO Y SEGURIDAD EN INTERNET

- La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de recursos tecnológicos y de redes que proporcionan una multitud de



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

oportunidades para mejorar el aprendizaje y la comunicación con el distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben hacer uso adecuado y responsable de los sistemas informáticos y tecnológicos del centro escolar y del distrito. Entre los usuarios se incluye toda persona que esté autorizada por la administración para utilizar la red. La presente política pretende promover los usos más eficaces, seguros, productivos y responsables de acuerdo con la instrucción de las tecnologías de comunicación e información.

- [7540.06 - CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE \(STUDENT ELECTRONIC MAIL\)](#)

- Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico estudiantil del distrito (correo electrónico) y aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos redactados, enviados o recibidos por cualquier persona que utilice el sistema de correo electrónico estudiantil del distrito. Los usuarios autorizados del correo electrónico son los estudiantes, sus padres y cualquier otro individuo o grupo que tenga una cuenta de correo electrónico estudiantil del distrito.

Evaluaciones de Amenazas (*Threat Assessments*)

- [ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1006.07 \(7\) \(FLORIDA STATUTES, SECTION 1006.07\(7\)\)](#)

- La Ley Marjory Stoneman Douglas (*The Marjory Stoneman Douglas Act*), entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Evaluación de Amenazas en cada centro escolar para coordinar recursos, evaluaciones e intervenciones para personas cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y de los estudiantes.

Visitantes (*Visitors*)

- [9150 – VISITANTES A LAS ESCUELAS \(SCHOOL VISITORS\)](#)

- Se les anima a los padres, a otros adultos residentes de la comunidad y educadores a visitar las escuelas. Todo visitante tiene que presentar identificación, la cual será procesada a través del sistema *RAPTOR* del distrito antes de que se les permita ingresar al recinto escolar.
- No obstante, el Director tiene la autoridad de prohibir la entrada de cualquier persona al centro escolar o de expulsar a cualquier persona cuando existan motivos para creer que la presencia de dicha persona puede ser perjudicial. Si el individuo se niega a abandonar el recinto escolar o crea una perturbación, el director tiene la autoridad de solicitar la asistencia de la Policía Escolar o de la agencia de la policía local para expulsar al individuo. La negativa de un visitante a cumplir con la disposición del director de abandonar el recinto escolar, somete al visitante al arresto.

Programa de Voluntariado (*School Volunteer Program*)



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

- [2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES \(SCHOOL VOLUNTEERS\)](#)

La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden ser mejorados mediante la participación de voluntarios que tengan conocimientos o destrezas que sean útiles para los miembros del personal escolar responsables de la operación de dichos programas y actividades. El voluntario escolar es una persona no remunerada que puede ser nombrada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, pero no están limitados a los padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que asisten al maestro o a otros miembros del personal escolar.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

APÉNDICE C – Declaración de Derechos de los Padres



PARENTS' BILL OF RIGHTS

P

arent Rights and Responsibilities Under Florida Statutes:

1. Pursuant to s. 1002.20(3)(d) and Board Policy 2417, *Reproductive Health and Disease Education*, a parent has the right to opt his or her minor child out of any portion of the school district's comprehensive health education required under s. 1003.42(2)(n) that relates to sex education instruction in acquired immune deficiency syndrome education or any instruction regarding sexuality. The exemption forms for parents to opt-out can be accessed here for [grades 6-8](#) and for [grades 9-12](#).
2. Pursuant to s. 1002.20(6) and Board Policies 2370, *Magnet Schools* 5131, *Student Transfers and Controlled Open Enrollment*, and 9800, *Charter Schools*, parents are provided with school choice options, including open enrollment.
3. In accordance with s. 1002.20(3)(b) and Board Policy 5320, *Immunization*, a parent has the right to exempt his or her minor child from immunizations.
4. In accordance with s. 1008.22 and Board Policy 2623, *Student Assessment*, a parent has the right to review statewide, standardized assessment results.
5. In accordance with s. 1003.57 and Board Policy 2460, *Exceptional Student Education and Exceptional Student Education Policies and Procedures (SP&P)*, incorporated by reference, a parent has the right to enroll his or her minor child in gifted or special education programs.
6. In accordance with s. 1006.28(2)(a)1. and Board Policies 2510, *Instructional Materials* and 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, a parent has the right to inspect school district instructional materials.
7. In accordance with s. 1008.25 and Board Policy 5410, *Student Progression Plan*, a parent has the right to access information relating to the school district's policies for promotion or retention, including high school graduation requirements.
8. In accordance with s. 1002.20(14) and Board Policies 5410, *Student Progression Plan* and 5200, *Attendance*, a parent has the right to receive a school report card and be informed of his or her minor child's attendance requirements.
9. In accordance with s. 1002.23 and Board Policies 2215, *Program of Instruction*, 2510, *Instructional Materials and Resources*, 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, 5410, *Student Progression Plan*, and 5200, *Attendance*, a parent has the right to access information relating to the state public education system, state standards, report card requirements, attendance requirements, and instructional materials requirements.
10. In accordance with s. 1002.23(4) and Board Policy 2125, *Educational Excellence School Advisory Council* and Board Policy 9210, *Parent Organizations*, a parent has the right to participate in parent-teacher associations and organizations that are sanctioned by a district school board or the Department of Education.
11. In accordance with s. 1002.222(1)(a) and Board Policy 2416, *Student Privacy and Parental Access to Information*, a parent has the right to opt out of any district-level data collection relating to his or her minor child not required by law.

Parental rights do not authorize a parent of a minor child to engage in conduct that is unlawful or to abuse or neglect their minor child in violation of general law. The parental rights listed above do not prohibit or impede child welfare activities, or any other statutory or legal duties or rights, when performed by a court of competent jurisdiction, law enforcement officer or employees of a government agency.



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
APPENDIX D – FortifyFL



Miami-Dade County Public Schools

giving our students the world

Superintendent of Schools
Dr. Jose L. Dotres

Miami-Dade County School Board

Mari Tere Rojas, Chair
Monica Colucci, Vice Chair
Roberto J. Alonso
Lucia Baez-Geller
Dr. Dorothy Bendross-Mindingall
Mary Blanco
Danny Espino
Dr. Steve Gallon III
Luisa Santos

May 29, 2024

Dear Parents and Guardians,

Miami-Dade County Public Schools recognizes that a primary concern of all, is the safety of our children. In an effort to make schools safe, School Resource Officers (SROs) will be available in all schools to facilitate a safe learning environment. The SRO Program focuses on building meaningful relationships between police and the school community.

For the SRO Program to be successful and effective, your participation is essential. Your involvement helps to ensure that your child's school is a safe haven where all students can continue to receive a high-quality learning experience. We encourage you to report threats and/or suspicious activity by utilizing FortifyFL, which can be found throughout the district website or at www.getfortifyfl.com. In addition, you may continue to report suspicious activity through our "SEE something SAY something" campaign, at 305-995-COPS (2677).

Please visit our website at www.MiamiSchoolsPD.com where you can access additional departmental information and follow us on our social media channels for current updates. If you have any questions about the SRO program, or if we can be of any help to you or your child, please feel free to contact the SRO at your child's school or call us at 305-995-COPS (2677).

I wish you all a safe and successful school year.

Sincerely,

Ivan E. Silva
Chief of Police

L#029

cc: School Site Principal

Miami-Dade Schools Police Department • 3300 N.W. 27 Avenue • Miami, Florida 33142
305-757-7709 • 305-636-3739 (FAX) • www.mdspolice.com



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES



FORTIFYFL

SUSPICIOUS ACTIVITY REPORTING APP

QUICKLY AND EASILY SUBMIT A TIP

By accessing FortifyFL, students can provide a description of the threat, share pics and videos and optionally submit their contact information.

Anonymous or Non-Anonymous

You decide whether you want to include your name and contact information.

Convenient

Submitting a tip is quick and easy using our mobile app or website.

Include Photos and Video

You can also include photos or video with your tip report.

QUICKLY SEND TO AUTHORITIES

FortifyFL automatically routes your tip report to the appropriate law enforcement agencies and school officials.



Your School Officials

The tip report goes to your local school officials when submitted.

Local Law Enforcement

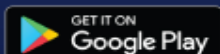
Your local police department or sheriff office receive copies of your tips automatically.

State-Level Officials

State-level officials also have access to your tips to make sure proper steps are taken.

FortifyFL is a suspicious activity reporting tool that allows you to instantly relay information to appropriate law enforcement agencies and school officials. FortifyFL was created and funded by the 2018 Florida Legislature as part of the Marjory Stoneman Douglas High School Public Safety Act.

#FORTIFYFL
GETFORTIFYFL.COM



FLORIDA DEPARTMENT OF
EDUCATION
fldoe.org



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

APÉNDICE E – Cartel y Política de Discriminación/Acoso

THE SCHOOL BOARD OF MIAMI-DADE COUNTY, FLORIDA
ADHERES TO A POLICY OF NONDISCRIMINATION IN THE EDUCATIONAL AND WORK ENVIRONMENT

DISCRIMINATION / HARASSMENT

It is the policy of the School Board that all students and employees be treated with respect. The School Board affirmatively strives to provide a workplace and educational environment free from discrimination and harassment (including sexual harassment), as required by law. Through this policy, the School Board establishes its intent to provide equal access, opportunity, and treatment to students in the provision of educational programs and activities and to applicants and employees in all aspects of employment. Discrimination and harassment based on the protected categories listed below will NOT be tolerated by the

M-DCPS School Board Policies prohibit discrimination and harassment based on the following protected categories:

AGE - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's age.	MARITAL STATUS - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person is or is not married.
CITIZENSHIP STATUS - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's citizenship or immigration status.	POLITICAL BELIEFS - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's support and/or affiliation or lack thereof with a particular political party.
COLOR - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's skin tone. Color discrimination can occur within the same race; for example someone who has a darker complexion may discriminate against someone that has a lighter complexion.	PREGNANCY - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities due to current pregnancy, past pregnancy, potential pregnancy, medical conditions related to pregnancy or childbirth including breastfeeding/lactation.
DISABILITY - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person either has, or is perceived to have a permanent impairment that substantially limits or prevents a major life activity. For example, walking, seeing, hearing, talking, sitting, or standing.	RACE - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's race. The five federally recognized racial categories are American Indian or Alaskan Native, Asian, Black or African American, Hawaiian or Other Pacific Islander, and White. This category also prevents discrimination and harassment because of marriage to or association with an individual of a different race.
ETHNIC/NATIONAL ORIGIN - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's or their ancestor's place of origin, or because an individual has the physical, cultural or linguistic characteristics of a national origin group.	RELIGION - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's sincerely held religious beliefs.
FAMILY MEDICAL LEAVE ACT (FMLA) - This category prevents harassment or discrimination against an eligible employee exercising their right to take up to 12 work weeks of leave during any 12 month period for one or more of the reasons defined in the FMLA statute.	RETALIATION - This category prevents adverse action against individuals because they engaged in a protected activity such as complaining about discrimination, filing a charge of discrimination, or participating in civil rights investigative proceedings.
GENDER - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's gender.	SEX - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's biological sex.
GENDER IDENTITY/STEREOTYPES - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's gender-related identity, appearance, expression, or behavior, regardless of the individual's assigned sex at birth.	SEXUAL HARASSMENT - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities due to sexual harassment.
GENETIC INFORMATION (GINA) - This category prevents denial of equal employment opportunities and/or harassment because of a person's genetic information.	SEXUAL ORIENTATION - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of person's actual or perceived sexual orientation.
LINGUISTIC PREFERENCE - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of the language a person speaks unless there is a legitimate business need for requiring that a specific language be spoken.	SOCIAL AND FAMILY BACKGROUND - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's socio-economic, familial and/or educational background.

RETALIATION AGAINST A STUDENT OR EMPLOYEE WHO FILES A COMPLAINT IS PROHIBITED BY LAW

Sexual Harassment will NOT be tolerated.

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS (M-DCPS) DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ANY EDUCATION PROGRAM OR ACTIVITY THAT IT OPERATES AS REQUIRED BY TITLE IX. M-DCPS ALSO DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ADMISSIONS OR EMPLOYMENT.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U.S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights and/or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
District Director/Title IX Coordinator
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400

For information on Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 or any other student disability concerns contact:

Division of Special Education
504 Coordinator
1501 N.E. 2nd Avenue, Suite 409
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400
Email: ese@dcpschools.net
Website: <http://ese.dcpsschools.net>

Rev: 07/2024



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

Política en contra la discriminación

Leyes Federales y Estatales La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida, se adhiere a una política de no discriminación en el empleo y programas / actividades educativas y se esfuerza afirmativamente para brindar igualdad de oportunidades para todos, según lo requerido por:

El Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 - (Title VI of the Civil Rights Act of 1964) prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional, incluida la ascendencia o las características étnicas compartidas reales o percibidas, o la ciudadanía o la residencia en un país con una religión dominante o una identidad religiosa distinta.

El Título VII de la Ley de Derechos Civiles del 1964, según enmendada, prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de raza, color, religión, género u origen nacional.

El Título IX de las Enmiendas de Educación del 1972 prohíbe la discriminación por motivos de género. Las M-DCPS no discriminan en base al sexo en ningún programa o actividad educativa que opera, en conformidad con el Título IX. Las M-DCPS tampoco discriminan en base al sexo para admisiones o contrataciones de empleo.

Ley de Discriminación por Edad en el Empleo del 1972 prohíbe la discriminación por motivos de edad en programas o actividades.

Ley de Discriminación por Edad en el Empleo del 1967 (ADEA), según enmendada: prohíbe la discriminación por motivos de edad con respecto a las personas que tienen al menos 40 años.

La Ley de Igualdad Salarial del 1963, según enmendada, prohíbe la discriminación de género en el pago de salarios a mujeres y hombres que realizan un trabajo sustancialmente igual en el mismo establecimiento.

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 prohíbe la discriminación contra los estudiantes discapacitados.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades del 1990 (Americans with Disabilities Act, ADA): prohíbe la discriminación contra personas con discapacidades en el empleo, el servicio público, las instalaciones públicas y las telecomunicaciones.

La Ley de Licencia Familiar y Médica del 1993 (Family and Medical Leave Act, FMLA): requiere que los empleadores cubiertos proporcionen hasta 12 semanas de licencia no remunerada, protegida con empleo a los empleados "elegibles" por ciertas razones familiares y médicas.

La Ley de Discriminación por Embarazo del 1978 - prohíbe la discriminación en el empleo por motivos de embarazo, parto o afecciones médicas relacionadas.

Ley de Equidad Educativa de Florida (FEEA) Florida Educational Equity Act (FEEA): prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, sexo, género, origen nacional, religión, estado civil o discapacidad en la educación pública.

Ley de Derechos Civiles de la Florida del 1992: garantiza a todas las personas dentro del estado la libertad de discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil.

El Título II de la Ley de No Discriminación de Información Genética del 2008 (Genetic Information Nondiscrimination Act, GINA): prohíbe la discriminación contra empleados o solicitantes debido a información genética.

Ley de igualdad de acceso de Boy Scouts of America del 2002: ninguna escuela pública debe negar el acceso igualitario o una oportunidad justa para que los grupos se reúnan en las instalaciones escolares antes o después del horario escolar o discriminen a cualquier grupo oficialmente afiliado con Boy Scouts of America o cualquier otro grupo juvenil o comunitario listado en el Título 36 (como una sociedad patriótica).

A los veteranos se les otorgan derechos de reemplazo de acuerdo con 38 U.S.C. § 4312 (Ley Federal) y la Sección 295.07 (Estatutos de Florida), que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Adicionalmente:

Políticas de la Junta Escolar 1362, 3362, 4362 y 5517 - Prohibir el acoso y la discriminación contra estudiantes, empleados o solicitantes de empleo por motivos de edad, estado de ciudadanía, color, discapacidad, origen étnico o nacional, FMLA, género, identidad de género, información genética, preferencia lingüística, estado civil, creencias políticas, embarazo, raza, religión, acoso sexual, orientación sexual, antecedentes sociales y familiares y cualquier otra base legalmente prohibida. También están prohibidas las represalias por participar en una actividad protegida.

Para información adicional, por favor, comuníquese con: Oficina del Cumplimiento de los Derechos Civiles (Office of Civil Rights) del Departamento de Educación (U.S. Department of Education) of Civil Rights Compliance (CRC)

District Director/Title IX Coordinator

155 N.E. 15th Street, Suite P104E

Miami, Florida 33132

Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400

Email: crc@dadeschools.net Website: <https://hrdadeschools.net/civilrights>

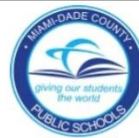
Revised 06/2024



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

APÉNDICE F – Protocolo de respuesta estándar



INFORMATION FOR PARENTS AND GUARDIANS

Our school has adopted The "I Love U Guys" Foundation's Standard Response Protocol (SRP). Students and staff will be training, practicing, and drilling the protocol.

COMMON LANGUAGE

The Standard Response Protocol (SRP) is based on an all-hazards approach as opposed to individual scenarios. Like the Incident Command System (ICS), SRP utilizes clear common language while allowing for flexibility in protocol.

The premise is simple - there are five specific actions that can be performed during an incident. When communicating these, the action is labeled with a "Term of Art" and is then followed by a "Directive." Execution of the action is performed by active participants, including students, staff, teachers and first responders. The SRP is based on the following actions: Hold, Secure, Lockdown, Evacuate, and Shelter.

HOLD

"In Your Classroom or Area"

Students are trained to:

- Clear the hallways and remain in their area or room until the "All Clear" is announced
- Do business as usual

Adults and staff are trained to:

- Close and lock the door
- Account for students and adults
- Do business as usual



SECURE

"Get Inside. Lock outside doors"

Students are trained to:

- Return to inside of building
- Do business as usual

Adults and staff are trained to:

- Bring everyone indoors
- Lock the outside doors
- Increase situational awareness
- Account for students and adults
- Do business as usual



LOCKDOWN

"Locks, Lights, Out of Sight"

Students are trained to:

- Move away from sight
- Maintain silence
- Do not open the door

Adults and staff are trained to:

- Recover students from hallway if possible
- Lock the classroom door
- Turn out the lights
- Move away from sight
- Maintain silence
- Do not open the door
- Prepare to evade or defend



EVACUATE

"To a Location"

Students are trained to:

- Leave stuff behind if required to
- If possible, bring their phone
- Follow instructions

Adults and staff are trained to:

- Bring roll sheet and Go Bag (unless instructed not to bring anything with them, dependent on reason for evacuation.)
- Lead students to Evacuation location
- Account for students and adults



SHELTER

"State Hazard and Safety Strategy"

Hazards might include:

- Tornado
- Hazmat

Safety Strategies might include:

- Evacuate to shelter area
- Seal the room
- Drop, cover and hold
- Get to high ground

Students are trained in:

- Appropriate Hazards and Safety Strategies

Adults and staff are trained in:

- Appropriate Hazards and Safety Strategies
- Accounting for students and adults



ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES



STANDARD RESPONSE PROTOCOL

PARENT GUIDANCE

In the event of a live incident, parents may have questions about their role.

SECURE

“Get Inside. Lock outside doors”



Secure is called when there is something dangerous outside of the building. Students and staff are brought into the building and the outside doors will be locked. The school might display the Building is Secured poster on entry doors or nearby windows. Inside, it will be business as usual.

SHOULD PARENTS COME TO THE SCHOOL DURING A SECURE EVENT?

Probably not. Every effort is made to conduct classes as normal during a secure event. Additionally, parents may be asked to stay outside during a Secure event.

WHAT IF PARENTS NEED TO PICK UP THEIR STUDENT?

Depending on the situation, it may not be safe to release the student. As the situation evolves, Secure might change to a Monitored Entry and/or Controlled Release.

WILL PARENTS BE NOTIFIED WHEN A SCHOOL GOES INTO SECURE?

When a secure event is brief or the hazard is non-violent, like a wild animal on the playground, there may not be a need to notify parents while the Secure is in place.

With longer or more dangerous events, the school should notify parents that the school has increased their security.

LOCKDOWN

“Locks, Lights, Out of Sight”



A Lockdown is called when there is something dangerous inside of the building. Students and staff are trained to enter or remain in a room that can be locked, and maintain silence.

A Lockdown is only initiated when there is an active threat inside or very close to the building.

SHOULD PARENTS COME TO THE SCHOOL DURING A LOCKDOWN?

The natural inclination for parents is to go to the school during a Lockdown. Understandable, but perhaps problematic. If there is a threat inside the building, law enforcement will be responding. It is unlikely that parents will be granted access to the building or even the campus. If parents are already in the school, they will be instructed to Lockdown as well.

SHOULD PARENTS TEXT THEIR STUDENTS?

The school recognizes the importance of communication between parents and students during a Lockdown event. Parents should be aware though, during the initial period of a Lockdown, it may not be safe for students to text their parents. As the situation resolves, students may be asked to update their parents on a regular basis.

In some cases, students may be evacuated and transported off-site for a student-parent reunification.

WHAT ABOUT UNANNOUNCED DRILLS?

The school may conduct unscheduled drills, however it is highly discouraged to conduct one without announcing that it as a drill. That's called an unannounced drill and can cause undue concern and stress.

Parents should recognize that the school will always inform students that it is a drill during the initial announcement.

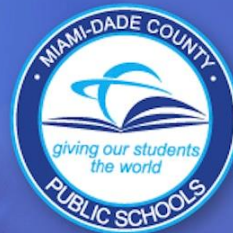
It's important to differentiate between a **drill** and an exercise. A drill is used to create the “Muscle Memory” associated with a practiced action. There is no simulation of an event; this is simply performing the action. An exercise simulates an actual event to test the capacity of personnel and equipment.



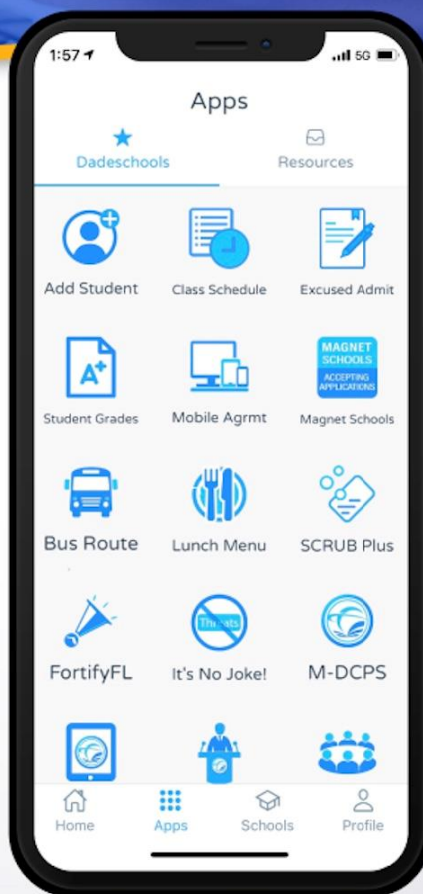
ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE
MANUAL PARA PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

APPENDIX G – Dadeschools Mobile App

STAY CONNECTED!



- The Dadeschools Mobile app is a one-stop shop for parents to receive valuable information. Download this free app on your mobile device.
- To log in using your Google or Apple ID, verify that your email address on the parent portal is the same one you use for your Google or Apple ID.
- Communicate with your child's school to update your contact information and ensure you are receiving important outreach and emergency messages from the District and your child's school.
- To opt in for emergency messages, text "Y" to 67587 on your mobile device.



FOLLOW US ON SOCIAL MEDIA FOR THE LATEST UPDATES.



@MDCPS
@SUPTDOTRES
@ESCUELASMDCPS



@MIAMISCHOOLS



@MIAMISCHOOLS
@SUPTDOTRES

DOWNLOAD

THE FREE DADESCHOOLS APP

